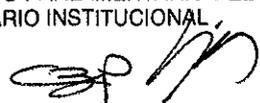




**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
TRIGÉSIMO QUINTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL OCHO
TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 105, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, LA CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJEROS ELECTORALES, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE NOMBRAN A CONTINUACIÓN. -----

- | | |
|--|---|
| C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA PRESIDENTA | C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL |
| C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
CONSEJERO ELECTORAL | C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ
CONSEJERO ELECTORAL |
| C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
CONSEJERA ELECTORAL | C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRIQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL |
| C. NÉSTOR VARGAS SOLANO
CONSEJERO ELECTORAL | C. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL |
| C. JUAN DUEÑAS MORALES
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL |
| C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA | C. ERNESTO VILLAREAL CANTÚ
PARTIDO DEL TRABAJO |
| C. ZULY FERIA VALENCIA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO | C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO
CONVERGENCIA |
| C. ADOLFO ROMÁN MONTERO
PARTIDO NUEVA ALIANZA | C. ANA KARINA SOLANO GÓMEZ
PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA |
| C. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA | C. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO
REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL |
| C. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA
REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA |  |
-



- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, SUPLENTE), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO), DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLAREAL CANTÚ, PROPIETARIO), CONVERGENCIA (C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO), NUEVA ALIANZA (C. ADOLFO ROMÁN MONTERO, PROPIETARIO) Y SOCIALDEMÓCRATA (C. ANA KARINA SOLANO GÓMEZ, SUPLENTE), ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS: DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO, PROPIETARIO), REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO, SUPLENTE), NUEVA ALIANZA (C. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, PROPIETARIO), LA CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES DIECISIETE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----
UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS OCHO DE SEPTIEMBRE, CATORCE Y VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.-----



DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DISTRITO FEDERAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SE ABROGA EL SIMILAR APROBADO EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES Y SE ABROGA EL SIMILAR APROBADO EL QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL.-----

CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

CINCO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE DEFINE LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL PROPIO INSTITUTO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE.-----

SEIS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL DE LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** SUGIRIÓ QUE EN LOS PUNTOS DOS Y TRES DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, SE MODIFICARAN LOS TÍTULOS QUE REFERÍAN LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO MEDIANTE LOS QUE SE APROBARÍAN LOS REGLAMENTOS Y ABROGARÍAN LOS SIMILARES DE FECHAS

DIECINUEVE DE NOVIEMBRE Y QUINCE DE ENERO DE DOS MIL; SIN EMBARGO, NO ERAN REGLAMENTOS SINO LINEAMIENTOS, CONSECUENTEMENTE SOLICITÓ ABROGAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS FECHAS SEÑALADAS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LA MODIFICACIÓN INDICADA POR EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ. -----

CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA TOTAL DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DADO QUE SE HABÍA DISTRIBUIDO PREVIAMENTE, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

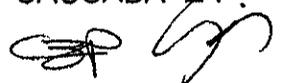
- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS OCHO DE SEPTIEMBRE, CATORCE Y VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** SOLICITÓ QUE EN LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA DEL OCHO DE SEPTIEMBRE, SE INCLUYERA QUE EL CONSEJERO PRESIDENTE GUSTAVO ANZALDO PROTESTÓ EL CARGO COMO PRESIDENTE PROVISIONAL. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL DEL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ PARA CONSTANCIA EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA Y ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, QUE HARÍA UNA SERIE DE REFLEXIONES EN TORNO AL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE. ADVIRTIÓ QUE EL PROYECTO ANALIZADO CONTENÍA DE MANERA ÍNTEGRA LA NARRACIÓN DE LOS HECHOS, INCLUYENDO LA DESIGNACIÓN DE UN PRESIDENTE PROVISIONAL Y REFIRIÓ LA EXTRAÑEZA QUE LE CAUSABA LA





MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERÓ CON MOTIVO DE DICHA SESIÓN. -----

RELATÓ QUE EL DOCUMENTO FUE OBJETO DE UNA IMPUGNACIÓN, EL CUAL FUE RESUELTO POR LA SALA SUPERIOR, Y ENTRE OTRAS COSAS DETERMINÓ SU REVOCACIÓN, PERO MANTUVO VÁLIDOS ALGUNOS DE LOS ACTOS LLEVADOS A CABO Y LE PREOCUPABA QUE HASTA EL PRESENTE DÍA NO OBRABA UN DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUERDO RESPECTIVO, AL QUE SE LE HUBIERA ASIGNADO UN NÚMERO PROGRESIVO, Y NO SE DABA CUENTA DEL MISMO EN LA PÁGINA DE INTERNET, PERO CONSIDERABA MÁS GRAVE QUE SE HUBIERA SESGADO A TAL GRADO LA INFORMACIÓN QUE EN DÍAS PASADOS HUBO UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, Y AL CIUDADANO PETICIONARIO SE LE CONTESTÓ QUE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA CON QUE SE CONTABA SÓLO ERA DE UN NÚMERO DETERMINADO DE FOJAS, EN LAS CUALES NO SE ASENTABA LO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE PROVISIONAL; INCLUSO CUANDO EL CIUDADANO RECIBIÓ LA RESPUESTA TRATANDO DE HACER VALER SUS DERECHOS INTERPUSO UN MEDIO IMPUGNATIVO ANTE EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y LO QUE SE LE CONTESTÓ, EN VÍA DE INFORME, FUE: "ES DE SOSTENER QUE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA ES LA QUE SE LE PROPORCIONÓ. LA SEGUNDA PARTE A LA QUE SE REFIERE NO CONSTITUYE VERSIÓN ESTENOGRÁFICA ALGUNA, TAL Y COMO LO ESTÁ SOLICITANDO, POR LO TANTO NO SE LE ESTÁ GENERANDO AGRAVIO, TODA VEZ QUE NO EXISTE UNA NEGATIVA AL DERECHO DE INFORMACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR ES DE PRECISAR QUE EN RELACIÓN AL OCHO DE SEPTIEMBRE ÚNICAMENTE EXISTE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA CONSTANTE DE OCHENTA Y CINCO FOJAS, MISMA QUE LE FUE PROPORCIONADA EN TAL FECHA." -----

REITERÓ SU PREOCUPACIÓN, PORQUE CONSIDERABA QUE PARA CONTAR CON UN ACTA DONDE SE DABA CUENTA DE LOS EVENTOS SUSCITADOS EN ESA FECHA, TENÍA QUE HABER UNA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, Y AMÉN DE QUE DEBIÓ HABÉRSELE HECHO DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO GENERAL, SE LE TUVO QUE HABER DADO AL CIUDADANO REFERIDO SI NO EXISTÍA UN IMPEDIMENTO PARA ELLO.-----



AGREGÓ QUE LAS ÚNICAS CAUSAS POR LAS QUE NO SE PODÍA DAR EN VÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA ESTABAN EXPRESAMENTE SEÑALADAS EN LA LEY: CUANDO LA INFORMACIÓN SE CONSIDERABA DE ACCESO RESTRINGIDO, PERO NO QUEDABA SUJETO AL CRITERIO DE LA AUTORIDAD DECIR HASTA QUÉ PARTE DEL DOCUMENTO SE OTORGARÍA, SITUACIÓN QUE LE GENERABA PREOCUPACIÓN.-----

SOLICITÓ QUE SE TOMARA NOTA PARA PROCEDER EN CONSECUENCIA DEL POR QUÉ NO EXISTÍA ESA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA ANTES Y AL PRESENTE DÍA YA SE CONTABA CON ELLA.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ** LO SIGUIENTE SOBRE EL DOCUMENTO DISCUTIDO: EL OCHO DE SEPTIEMBRE SE PRESENTÓ UNA SITUACIÓN, DONDE ESTUVIERON ABIERTOS LOS MICRÓFONOS; EN UN MOMENTO DETERMINADO SE CERRÓ LA SESIÓN POR EL ENTONCES PRESIDENTE Y DE LOS EVENTOS POSTERIORES LA EVIDENCIA QUE TIENE ES UN VIDEO. LOS ACUERDOS POSTERIORMENTE ASUMIDOS EN ESA SESIÓN, CONSTAN EN LA VERSIÓN DEL VIDEO, FUE REGISTRADO, SE IMPUGNÓ Y HUBO ACTOS JURISDICCIONALES CON RELACIÓN A LOS MISMOS; RAZÓN POR LA CUAL SE TUVO SUMO CUIDADO EN ELABORAR ESA ACTA, QUE SE HABÍA SOLICITADO PERO DE MANERA DESCRIPTIVA. EN ESE CASO SE DABA CUENTA CON LO QUE ACONTECE EN LA SESIÓN Y LOS ACTOS POSTERIORES. - ASÍ MISMO, VERTIÓ LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN EN LA PÁGINA CINCUENTA Y NUEVE, PÁRRAFO FINAL, DONDE DICE: "A CONTINUACIÓN EN USO DE LA PALABRA EL CONSEJERO ELECTORAL": DESCRIBIR QUE ESA INFORMACIÓN QUEDÓ DOCUMENTADA EN EL VIDEO QUE OBRA EN EL INSTITUTO, PORQUE A PARTIR DE AHÍ SE OBTUVIERON LOS DATOS QUE SE PLASMAN EN ESE DOCUMENTO.-----

COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ EN INCORPORAR LA TOMA DE PROTESTA DEL ENTONCES PRESIDENTE PROVISIONAL, PARA MAYOR FIDELIDAD DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS CONSIGNADOS EN EL VIDEO.-----

CONSIDERÓ QUE ERAN HECHOS QUE FUERON CONOCIDOS DE MANERA PÚBLICA, JUZGADOS ANTE ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y QUE DEBEN QUEDAR REGISTRADOS EN EL ACTA A PESAR DE QUE EN ESE MOMENTO SE HAYA TRABAJADO CON OTROS MEDIOS QUE NO ERAN LOS MICRÓFONOS A



TRAVÉS DE LOS CUALES SE LLEVA A CABO FORMALMENTE LA GRABACIÓN PARA LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA Y EN ESE SENTIDO, RECORDÓ QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES HABÍAN COINCIDIDO EN QUE SE HICIERA INTEGRAL LA PRESENTACIÓN DEL ACTA.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** LAMENTÓ QUE EL CONSEJERO GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ DIERA A CONOCER UN HECHO COMO EL QUE REFIRIÓ, POR EL FONDO DEL MISMO, E HIZO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: -----

NO TENÍA LA CERTEZA DE QUE LA VERSIÓN, A PARTIR DE LA FOJA CINCUENTA Y NUEVE SE HUBIERA ESTRUCTURADO A PARTIR DEL VIDEO, LE PARECÍA QUE SÍ EXISTÍA UNA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA; POR OTRO LADO, JUZGÓ OPORTUNO SOLICITAR AL SECRETARIO EJECUTIVO QUIEN ES EL RESPONSABLE DE COORDINAR A LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS, QUE SUPERVISE QUE LAS ÁREAS EJECUTIVAS Y TÉCNICAS ATIENDAN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

AÑADIÓ QUE HABÍA SIDO DEL CONOCIMIENTO DE ALGUNOS CONSEJEROS ELECTORALES, QUE EN ALGUNAS OCASIONES SE HABÍA ENTREGADO INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO A INSTANCIAS QUE ASÍ LO HABÍAN REQUERIDO Y QUIENES SE ENTERABAN POCO AÚN CUANDO EN OCASIONES SE SOLICITARA INFORMACIÓN DE ELLOS, ERAN LOS MISMOS CONSEJEROS ELECTORALES.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** AGRADECIÓ LA EXPLICACIÓN SOBRE EL DOCUMENTO ANALIZADO PUES LA DUDA NO ERA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL MISMO, SINO EL VACÍO ENTRE LA FECHA EN QUE SE SUSCITARON LOS HECHOS Y LA RESPUESTA QUE SE LE DIO AL PETICIONARIO EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.-----

CONSIDERÓ QUE DURANTE ESE LAPSO, PUDO HACERSE UN ESFUERZO POR INTEGRADO COMPLETAMENTE EL DOCUMENTO Y ENTREGARLO AL PETICIONARIO; TAN ERA ASÍ, QUE CUANDO RESOLVÍA EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITABA,



QUE SE LE DIERA LA TOTALIDAD DE LAS CONSTANCIAS Y AHÍ ESTABA SU INCERTIDUMBRE Y PREOCUPACIÓN, PUES NO ERA POSIBLE QUE EN UN MOMENTO DETERMINADO UN ÁREA HUBIERA INDICADO QUE NO SE CONTABA CON MAYOR INFORMACIÓN, PORQUE ADICIONALMENTE, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CUANDO NO EXISTÍA LA INFORMACIÓN, PERO SE PODÍA GENERAR, ERA OBLIGACIÓN DEL ENTE HACER UN ESFUERZO PARA INTEGRARLA Y ENTREGARLA. -----

EN CUANTO A LA ELABORACIÓN, LE ERA CLARO QUE SE FORMULÓ A PARTIR DE UN VIDEO, QUE HASTA ANTES DE ESA FECHA SE DECÍA QUE ERA UN VIDEO QUE NO TENÍA SONIDO, PERO QUE AHORA CONTABA CON ÉL. -----

- **CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, INDICÓ QUE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO INFORMÓ AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA EXISTENCIA DE ESTE VIDEO, POR LAS SOLICITUDES REALIZADAS. -----

AGREGÓ QUE LA TRANSPARENCIA DE SUS ACTOS Y DE LOS QUE HAN SIDO PÚBLICOS ERA RELEVANTE; SE HABÍA ESTADO DIFUNDIENDO LA INFORMACIÓN, Y LO QUE SE TRATÓ DE HACER, CON INDEPENDENCIA DE CUESTIONES ANTERIORES ERA SER TRANSPARENTES EN EL TEMA Y TRATAR DE RECOGER TODA LA INFORMACIÓN AL RESPECTO. -----

REITERÓ QUE LA SEGUNDA PARTE, A PARTIR DE LA PÁGINA CINCUENTA Y NUEVE SE HABÍA TOMADO DE UN VIDEO, QUE HABÍA REVISADO PERSONALMENTE, Y QUE DONDE QUEDABA CONSTATADO CON LO QUE SE DABA CUENTA EN EL PROYECTO QUE SE PRESENTABA. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE CONSIGNAR QUE EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACTA, DE LA PÁGINA CINCUENTA Y NUEVE EN ADELANTE, SE TOMÓ DE UN VIDEO ERA INNECESARIO EN VIRTUD DE QUE EN NINGUNA PARTE DE LAS ACTAS SE MENCIONABA CUÁL ERA EL SUSTENTO DE LAS MISMAS. -----

SEÑALÓ QUE EXCEPTUANDO A LA CONSEJERA PRESIDENTA Y AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL



ESTUVIERAN PRESENTES, LEYERON EL ACTA, SI NO HABÍA OBSERVACIONES ADICIONALES Y LA APROBABA SERÍA SUFICIENTE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL COMENTÓ QUE LAS DISTINCIONES SOBRE LA FORMALIDAD DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, VERSABAN EN LO QUE POR UN LADO SE REGISTRÓ FORMALMENTE A TRAVÉS DE LA GRABACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN Y UNA CUESTIÓN DISTINTA, QUE SE COMPLEMENTABA CON EL VIDEO.-----

EXPLICÓ QUE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA TERMINABA CUANDO SE APAGAN LOS MICRÓFONOS, Y LOS HECHOS POSTERIORES DE LA SESIÓN SE DOCUMENTABAN EN EL VIDEO, POR LO QUE CONSIDERABA RELEVANTE QUE SE EXPLICAR DE DÓNDE SE OBTENÍA ESA INFORMACIÓN PARA ACLARAR ESA SITUACIÓN, ASÍ COMO REFERIR AL FINAL LA TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** EXPRESÓ QUE LE CAUSABA EXTRAÑEZA QUE EL INSTITUTO TARDARA TANTO TIEMPO EN DEFINIR EL ACTA CUANDO LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES LO HICIERON RÁPIDAMENTE, ADEMÁS DE QUE DICHO DOCUMENTO NO ESTABA COMPLETO, PORQUE HABÍA CUESTIONES DE LAS QUE SE ENTERARON Y NO SE PLASMABAN. -----

SUGIRIÓ REVISAR DE NUEVA CUENTA EL DOCUMENTO DISCUTIDO, APROBANDO SÓLO LOS DOS PROYECTOS RESTANTES. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA** A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ CLARO QUE SE HABÍA HECHO UN ESFUERZO ADICIONAL POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL PARA CONTAR CON EL DOCUMENTO ANALIZADO; SIN EMBARGO, NO PODÍAN DESCONOCER EL PROBLEMA DE POR QUÉ SE NO SE ELABORARON LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO TRATADO EN EL CONSEJO GENERAL POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE LE SIRVEN DE APOYO, POR QUÉ AL CIUDADANO NO SE LE DIO RESPUESTA. -----



DISINTIÓ DE QUE SE HUBIERA SIDO TRANSPARENTE, PUES SI ASÍ HUBIERA OCURRIDO NO SE HUBIERA REVOCADO LA RESPUESTA OTORGADAS Y SE HUBIERAN ORDENADO DARLA COMPLETA AL CIUDADANO, COMO SE TENDRÁ QUE HACER.-----

REITERÓ SU DUDA EN QUE AHORA CONTABAN CON UN DOCUMENTO COMPLETO, CUANDO EN SU OPORTUNIDAD SE PUDO HABER HECHO UN ESFUERZO, PARA HABERSE ENTREGADO AL PETICIONARIO EN SU MOMENTO. - FINALMENTE SOLICITÓ SOMETER LA VOTACIÓN DE ESA ACTA EN LO PARTICULAR. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA ARGUMENTÓ QUE LAS ACTAS EN TORNO A LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEBERÍAN SER LO MÁS FEHACIENTES POSIBLE Y CUANDO SE CONSIDERABA QUE EXISTÍA UNA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DEBERÍA ENTENDERSE EN EL SENTIDO GRAMATICAL DEL TÉRMINO E INSERTAR EN EL ACTA LA SUGERENCIA DE LA PRESIDENCIA DE QUE A PARTIR DE LA PÁGINA CINCUENTA Y NUEVE LO ASENTADO ES UNA VERSIÓN DERIVADA DE UN VIDEO ERA APEGARSE AL SENTIDO GRAMATICAL Y A LA PUREZA DE LA EXPLICACIÓN QUE DEBERÍA QUEDAR PLASMADA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE. -----

RETOMÓ EL COMENTARIO DE VOLVER A REVISAR EL ACTA; SIN EMBARGO HABÍAN SIDO MUCHOS INTENTOS POR LO QUE PROPUSO QUE EL PROYECTO SE SUSCRIBIERA EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS, PORQUE A FINAL DE CUENTAS ERA LA VERDAD FEHACIENTE CON LA QUE CONTABA LA INSTITUCIÓN. -----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS CATORCE Y VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

A CONTINUACIÓN TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO GENERAL DEL PROYECTO DE ACTA CELEBRADA EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR



VARGAS SOLANO, CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ; Y EN LO PARTICULAR LA INCLUSIÓN, EN LA PÁGINA CINCUENTA Y NUEVE DEL MISMO DOCUMENTO, DE LA EXPLICACIÓN DE QUE EL ORIGEN DE LA INFORMACIÓN ES UN VIDEO DEL EVENTO, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, CON LOS VOTOS A FAVOR DE LA CONSEJERA PRESIDENTA Y NÉSTOR VARGAS SOLANO.-----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SE ABROGA EL SIMILAR APROBADO EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ADOLFO ROMÁN MONTERO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA REALIZÓ LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES: "NUEVA ALIANZA COMO PARTIDO POLÍTICO SIEMPRE HA ESTADO CONSCIENTE DE QUE LA FISCALIZACIÓN Y EL MANEJO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE RECIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONSTITUYEN UNA PARTE IMPORTANTE DE LOS SISTEMAS DEMOCRÁTICOS.-----

EN REITERADAS OCASIONES NUESTRO PARTIDO HA MANIFESTADO Y REFRENDADO SU COMPROMISO CON EL USO RESPONSABLE Y TRANSPARENTE DE DICHOS RECURSOS, ASÍ COMO UN APEGO A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, LO QUE SE PUEDE CONSTATAR CON EL HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN DE NUESTRO PARTIDO.-----

ES POR ELLO QUE EN ESTA OCASIÓN NUEVA ALIANZA DESEA MANIFESTAR QUE EN EL TEMA QUE HOY NOS OCUPA, RELATIVO AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESTA REPRESENTACIÓN HA ESTADO AL PENDIENTE DE LA ELABORACIÓN DEL



CITADO REGLAMENTO EN CADA UNA DE SUS FASES Y HA PARTICIPADO DE FORMA ACTIVA Y CONSTRUCTIVA CON OBSERVACIONES Y ACLARACIONES EN TODAS LAS OCASIONES EN QUE ASÍ FUE POSIBLE. -----

NO OBSTANTE ESTA REPRESENTACIÓN DESEA PONER SOBRE LA MESA DE CONSEJO UNA PROPUESTA QUE TIENE QUE VER DIRECTAMENTE CON LOS RERAPS, EN RAZÓN DE QUE EL PROYECTO QUE HOY SE NOS PRESENTA ACOTA LA UTILIZACIÓN DE RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, SIN TOMAR EN CUENTA EL PERIODO ORDINARIO; LO QUE GENERARÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS UN SERIO INCREMENTO EN NUESTROS EGRESOS, ASÍ COMO UNA CARGA FISCAL Y DE PROBABLE RELACIÓN LABORAL, AL DEJARNOS COMO ÚNICA OPCIÓN LOS RECIBOS POR HONORARIOS. -----

RAZÓN POR LA CUAL NUEVA ALIANZA PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA MODIFICACIÓN DE LA REDACCIÓN ACTUAL DEL ARTÍCULO 76 DEL CITADO PROYECTO DE REGLAMENTO, DE TAL FORMA QUE SE PERMITA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS UTILIZAR DE FORMA PERMANENTE TANTO EN PRECAMPAÑA, COMO EN CAMPAÑA Y PERIODO ORDINARIO ESTA FIGURA PARA ACREDITAR PARTE DE SUS GASTOS". -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA RETOMÓ LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA SOBRE LA INTERPRETACIÓN QUE EL CONSEJO GENERAL PRETENDÍA DAR AL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE REFLEJABA DE ALGUNA MANERA EN LOS ARTÍCULOS 75 Y 76 DEL REGLAMENTO ANALIZADO. -----

EXTERNÓ QUE EL TEMA NO FUE AJENO PARA EL LEGISLADOR, INCLUSO SE DEJÓ LA FRACCIÓN VI DE EL ARTÍCULO 48 DEL CUERPO NORMATIVO REFERIDO, PREVIENDO NO SÓLO LA POSIBILIDAD, SINO LA NECESIDAD DE QUE EXISTIERA LA COMPROBACIÓN POR ESE PROCEDIMIENTO DE LOS RERAPS; SOLICITÓ A LA SECRETARÍA LA LECTURA A LA FRACCIÓN VI, DEL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, PARTICULARMENTE DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN REFERIDA. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO DEL CONSEJO, PARA RESPONDER A LA SOLICITUD, CON



SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA DIO LA SIGUIENTE LECTURA:** -----

“ARTÍCULO 4. LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR, ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: -----

VI. HACER LAS CONTRIBUCIONES NECESARIAS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL COMO LO SON EL INFONAVIT, IMSS O CUALQUIER OTRA DE ÍNDOLE LABORAL, EN SU CASO LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODRÁN OTORGAR RECONOCIMIENTOS EN EFECTIVO A SUS MILITANTES O SIMPATIZANTES POR SU PARTICIPACIÓN TEMPORAL EN CAMPAÑAS ELECTORALES SIEMPRE Y CUANDO NO MEDIE RELACIÓN LABORAL CON EL PARTIDO POLÍTICO”. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA INSISTIÓ EN QUE EL TEMA FUE PREVISTO POR EL LEGISLADOR PORQUE ERA UNA REALIDAD QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENÍAN LA NECESIDAD DE EFECTUAR ESE TIPO DE GASTOS Y NO GENERAR RELACIÓN LABORAL CON QUIEN COLABORABA OCASIONALMENTE CON ELLOS Y ESA PREOCUPACIÓN LA HABÍAN EXTERNADO EN PRÁCTICAMENTE TODAS LAS OPORTUNIDADES Y PARTICULARMENTE RECIBIERON UNA RESPUESTA DEL CONTADOR PÚBLICO FÉLIX VARELA QUE DECÍA: “RESPECTO AL COMENTARIO DEL ARTÍCULO 76, ESTE ARTÍCULO NO TIENE MAYOR ALCANCE QUE REGLAMENTAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO, QUE ESTABLECE QUE EN LAS CAMPAÑAS Y PRECAMPAÑAS PODRÁN OTORGARSE RECONOCIMIENTOS EN EFECTIVO, SIN QUE DEL MISMO SE DESPRENDA EL CARÁCTER PROHIBITIVO ALGUNO, RESPECTO DE LA DELIMITACIÓN AL PAGO DE RECONOCIMIENTOS POR APOYOS POLÍTICOS SÓLO EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, ESTO NO ES ASÍ, YA QUE EN NINGÚN ARTÍCULO DEL PRESENTE REGLAMENTO SE ACOTÓ TAL POSIBILIDAD Y MENOS AÚN EN ESTE ARTÍCULO”, Y POSTERIORMENTE CONTINUABA “PARTIENDO DE LA BASE DE QUE ES FACULTAD DE ESTA AUTORIDAD ELECTORAL EXPEDIR LINEAMIENTOS PARA QUE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS LLEVEN EL REGISTRO DE SUS**



INGRESOS Y EGRESOS, Y DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SOBRE EL MANEJO DE ESOS RECURSOS ES QUE SE DISEÑÓ EL DOCUMENTO DENOMINADO RERAP PARA LA COMPROBACIÓN DE ESTE TIPO DE RECONOCIMIENTOS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA PROHIBICIÓN DE REALIZAR PAGOS POR ESTE CONCEPTO DURANTE PERIODOS ORDINARIOS, LO QUE NO PUEDE HACERSE EN PERIODOS ORDINARIOS ES COMPROBARSE MEDIANTE ESTOS RECIBOS, SINO QUE TENDRÁ QUE HACERSE MEDIANTE LOS DOCUMENTOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 75 DEL PRESENTE REGLAMENTO"; SIN EMBARGO DICHO ARTÍCULO EXIGÍA COMPROBAR ESTOS EGRESOS, VÍA HONORARIOS U HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, LO QUE GENERABA UNA RELACIÓN LABORAL Y CONSIDERÓ QUE HABÍA SUFICIENTE EXPERIENCIA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN VARIOS PARTIDOS POLÍTICOS, AL TENER QUE PAGAR CANTIDADES IMPORTANTES POR PERDER DEMANDAS EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, PUES SE GENERABAN RELACIONES LABORALES.-----

CONSIDERÓ QUE AL OBLIGARLOS A COMPROBAR ESAS EROGACIONES EL CONSEJO GENERAL SE EXTRALIMITABA EN SUS FACULTADES PUESTO QUE EL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL ERA CLARO EN PERMITIR LA POSIBILIDAD DE CONTINUAR CON ESTE TIPO DE RECIBOS DE RERAPS; POR OTRO LADO, EL ARTÍCULO 76 DEL PROYECTO DISCUTIDO CONTEMPLABA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES PODRÍAN OTORGAR RECONOCIMIENTOS EN EFECTIVO A SUS MILITANTES O SIMPATIZANTES POR SU PARTICIPACIÓN TEMPORAL EN PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS, ESTIMANDO QUE EN EL CASO DE LAS PRECAMPAÑAS, TAMBIÉN EXISTÍA UNA EXTRALIMITACIÓN DEL CONSEJO GENERAL .-----

ASÍ MISMO, LA PARTE FINAL DE ESE PRIMER PÁRRAFO SEÑALABA LO SIGUIENTE: "LA SUMA TOTAL DE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE DICHOS RECONOCIMIENTOS TENDRÁ UN LÍMITE MÁXIMO EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO DEL TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA ESTABLECIDO PARA LA RESPECTIVA", LO QUE SIGNIFICABA QUE NO SOLAMENTE LES QUITABAN ESA POSIBILIDAD EN EL GASTO ORDINARIO, SINO ADEMÁS LOS LIMITABAN A QUINCE POR CIENTO DEL TOTAL DEL GASTO DE CAMPAÑAS, LO QUE ERA NULIFICAR LA POSIBILIDAD VIGENTE, ESTABLECIDA



EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, DE MANERA QUE ADICIONALMENTE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, SOLICITÓ CONSIDERAR LA ELIMINACIÓN DEL QUINCE POR CIENTO SUGERIDA EN LA ÚLTIMA PARTE DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO EN ANÁLISIS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RESALTÓ LA IMPORTANCIA DEL INSTRUMENTO QUE SE ANALIZABA PORQUE SERÍAN LAS LÍNEAS A SEGUIR RESPECTO A DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE SUS INGRESOS Y AL VER EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PENSABA QUE ESOS RERAPS ÚNICAMENTE TENDRÍAN QUE DARSE EN TIEMPOS DE CAMPAÑAS, PERO SIGUIENDO EL RAZONAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y EL DEL DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, COINCIDIÓ CON ELLOS CUANDO SEÑALABAN QUE ESE ARTÍCULO NO PROHÍBE; SEÑALABA QUE SE PODRÁ DAR A MILITANTES EN TIEMPOS DE CAMPAÑAS, PERO NO PROHIBÍA QUE SE PUDIERA SEGUIR DANDO EN GASTO ORDINARIO. -----

Y LA IMPORTANCIA DE SEGUIRLOS UTILIZANDO EN EL GASTO ORDINARIO ERA PORQUE MUCHOS LIMITANTES REALIZABAN CIERTAS ACTIVIDADES CON TEMPORALIDAD MUY CORTA, NO NECESARIAMENTE EN PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS, SINO DENTRO DE LAS TAREAS ORDINARIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTONCES, SE ESTARÍA PRÁCTICAMENTE PROHIBIENDO LA POSIBILIDAD DE DARLES ESE APOYO, SALVO QUE TUVIERAN QUE FIRMAR CONTRATOS CON TODOS ELLOS, Y PROBABLEMENTE SU PARTICIPACIÓN ERA DE UN DÍA O DOS. -----

CONSECUENTEMENTE SE SUMÓ A LA PROPUESTA DE QUE ESOS RERAPS SE SIGAN OTORGANDO DE MANERA ORDINARIA Y MODIFICAR EL ARTÍCULO 76 DEL PROYECTO DE REGLAMENTO, PARA ESTABLECER TAMBIÉN LA PARTE EN GASTO ORDINARIO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA INDICÓ QUE ESA ERA UNA DISCUSIÓN LARGA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE ESTABLECIERON UNA SERIE DE



CRITERIOS PARA NORMAR CON CLARIDAD EL FINANCIAMIENTO CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE HIZO LA DIVISIÓN DE FINANCIAMIENTO DIRECTO, INDIRECTO, LOS TOPES PARA EL INDIRECTO, LA FORMA DE MINISTRAR Y UNA SERIE DE CRITERIOS QUE LES PARECIERON IMPORTANTES Y COMO REFIRIÓ EN DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, NO SE PROHIBIÓ EL ASUNTO, SI NO, LO HUBIERAN DEJADO CLARO EN LA LEY, PROHIBIENDO QUE NO HUBIERA EN TIEMPO ORDINARIO; PERO LO QUE LES PARECÍA RELEVANTE ERA SEÑALARLO PARA EL TIEMPO DE CAMPAÑAS, DEJAR PRECISO QUE ERA ALGO QUE SE PODRÍA RECURRIR, SIN PROHIBIRLO EN LOS TÉRMINOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS, PORQUE LOS PARTIDOS UTILIZAN ESAS FIGURAS PARA ACTIVIDADES TEMPORALES PUNTUALES, QUE NO SE RELACIONABAN SÓLO CON LA CAMPAÑA ELECTORAL, SINO CON CAMPAÑAS DE CADA PARTIDO POLÍTICO, DONDE PARTICIPABAN MILITANTES CON UN APOYO TEMPORAL, SIN ESTABLECER UNA RELACIÓN LABORAL. -----

EXPLICÓ QUE ESE FUE EL ESPÍRITU QUE LOS LLEVÓ A DISCUTIR Y APROBAR ESA PARTE, RAZÓN POR LA QUE LE EXTRAÑABA QUE EN EL CASO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRETENDIERA IR MÁS ALLÁ DE ESE ASUNTO, ESTABLECER UN MONTO DEL QUINCE POR CIENTO REBASABA CON MUCHO LO QUE PLANTEA LA LEY Y SEÑALANDO NADA MÁS EN LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES, JUZGABA QUE REBASABA EL ESPÍRITU DE LO QUE SE APROBÓ EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. -----

FINALMENTE SE SUMÓ A LAS PROPUESTAS DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL MISMO PARTIDO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE SUMÓ A LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA, PORQUE CONSIDERAMOS QUE CON ESA DISPOSICIÓN SE LIMITABA EL RECONOCIMIENTO A LAS ACTIVIDADES POLÍTICAS REALIZADAS POR ALGUNOS COMPAÑEROS QUE REALIZABAN ACTIVIDADES TEMPORALES, QUE NO NECESARIAMENTE ERAN RELACIONES LABORALES. -----



REITERÓ SU COINCIDENCIA CON LAS PROPUESTAS DE UTILIZARSE EN EL GASTO ORDINARIO LOS RERAPS Y EL ASUNTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PORCENTAJE EN GASTO DE CAMPAÑA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SEÑALÓ QUE SU PARTIDO HA SIDO CRÍTICO SOBRE LOS TEMAS DE FISCALIZACIÓN, Y EN ESA FIGURA EN PARTICULAR. EXPLICÓ QUE NO HABÍAN UTILIZADO EL PORCENTAJE QUE SE PERMITE EN TÉRMINOS DE REGLAMENTO.-----

RECONOCIÓ LA NECESIDAD DEL USO DE ESTA FIGURA Y COMPARTIÓ LA PROPUESTA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, NO SÓLO POR LO QUE SE REFIERE AL RUBRO EN GASTOS ORDINARIOS, SINO EN CUESTIÓN DEL PORCENTAJE. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EXTERNÓ SU ACUERDO CON BUSCAR LA CONCORDANCIA ENTRE EL CÓDIGO ELECTORAL Y EL PROYECTO DE REGLAMENTO Y SE SUMÓ A LO DICHO EN RELACIÓN AL PORCENTAJE Y A LAS PRECAMPAÑAS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA SE SUMÓ A LA PROPUESTA PLANTEADA E HIZO SUYA LA DEL DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, DE ELIMINAR EL PORCENTAJE DEL QUINCE POR CIENTO PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDAN APLICAR SUS RECURSOS.-----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SE SUMÓ IGUALMENTE A LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y AL DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, EN RELACIÓN A LA INCLUSIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RERAPS EN GASTO ORDINARIO QUE EFECTÚAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA ADVIRTIÓ QUE EN EL DOCUMENTO ANALIZADO QUE SE PLASMÓ LA MENCIÓN DE "ANTEPROYECTO", CUANDO DEBERÍA DE SER "PROYECTO".----
POR OTRO LADO, SUGIRIÓ PARA UNIFICAR EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE ADECUARA LA DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, PARA

Handwritten signature



QUEDAR COMO "SE ABROGAN LOS LINEAMIENTOS APROBADOS EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE"; POR LO QUE HACÍA AL ANEXO VEINTISIETE DE LA GUÍA CONTABILIZADORA, TENÍA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES QUE LE REMITÍA LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, EN EL NUMERAL DIEZ, EN EL RECUADRO QUE APARECE COMO OPERACIONES, SUSTITUIR: "PAGO FACTURA POR PROPAGANDA" POR: "PAGO FACTURA POR PRODUCCIÓN DE SPOTS TELEVISIVO DE CANDIDATO", EN EL RECUADRO DEL MISMO NUMERAL, QUE DICE: "DOCUMENTO FUENTE DE DATOS O COMPROBANTE" SUSTITUIR: "FACTURA, CÍA, TELEVISIVA O RADIODIFUSORA", POR: "FACTURA DE COMPAÑÍA PRODUCTORA"; EN EL RECUADRO "CUENTAS DE CARGO" DEL MISMO NUMERAL, SUSTITUIR: "GASTOS EN PRENSA, RADIO Y TV", POR: "GASTOS EN PRENSA Y PRODUCCIÓN DE RADIO Y TV"; EN EL NUMERAL QUINCE, EN EL RECUADRO OPERACIONES, SUSTITUIR: "PAGOS POR GASTOS DE PROPAGANDA" POR: "PAGO POR GASTOS EN PRENSA Y PRODUCCIÓN"; EN EL RECUADRO "CUENTAS DE CARGO" DEL NUMERAL QUINCE, SUSTITUIR: "GASTOS EN PRESA, RADIO Y TELEVISIÓN" POR: "GASTOS EN PRENSA Y PRODUCCIÓN".-----

POR LO QUE RESPECTA A LOS SEÑALAMIENTOS HECHOS, ESTIMÓ QUE TAMBIÉN DEBÍAN PARTIR DE UNA REALIDAD, SE DECÍA QUE AL EXPEDIR EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL FUERON CUIDADOSOS; SIN EMBARGO, DICHO CÓDIGO TAMPOCO ERA CLARO, PUES ESTABLECIÓ LA HIPÓTESIS DE "PODRÁN" COMO POSIBILIDAD Y SI BIEN ERA CIERTO NO LO PROHÍBE QUE SE DEN EN GASTOS ORDINARIOS, TAMPOCO LO DECÍA.-----

CONSECUENTEMENTE CUESTIONÓ QUÉ SENTIDO TENDRÍA QUE SE HUBIERA HECHO LA MENCIÓN DE LOS RERAPS ÚNICAMENTE PRECISADO PARA UNO DE LOS RUBROS.-----

AGREGÓ QUE DE ACUERDO A LA RESPUESTA QUE SE DIO POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, QUEDABA DE MANIFESTÓ QUE SIENDO LA INSTANCIA QUE CONFECCIONÓ EL PROYECTO DEL DOCUMENTO ANALIZADO, NO HABRÍA IMPEDIMENTO PARA QUE SE HICIERA LA COMPROBACIÓN CORRESPONDIENTE, DE LO CUAL NO TENDRÍA INCONVENIENTE EN HACER LA ADECUACIÓN, PERO SÍ QUISO DEJAR CLARO QUE HABÍA PARTIDOS POLÍTICOS QUE TENÍAN HASTA EL NOVENTA POR



CIENTO DE SUS GASTOS COMPROBADOS EN RERAPS, QUE ERA UNA CUESTIÓN QUE IBA MÁS ALLÁ DE LO QUE ERA LA FINALIDAD DE ESE TIPO DE INSTRUMENTOS. DE AHÍ TAL VEZ LA NECESIDAD DE HABER FIJADO UN PORCENTAJE, SITUACIÓN QUE JUZGÓ DEBÍO SER CONSIDERADA, PORQUE ESE DÍA SE VIENE A COMENTAR ESTA OBSERVACIÓN. -----

RECORDÓ QUE EL TEMA NO ERA NUEVO Y NO FUE PROCESADO DE MANERA INDIVIDUAL POR LA UNIDAD TÉCNICA SEÑALADA Y POR LA COMISIÓN RESPECTIVA, Y DEBÍAN HACERSE CARGO QUE DURANTE LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO HUBO UNA ACTIVA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE COMPARTIÓ CON LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y MUCHAS DE LAS OBSERVACIONES INCLUSO IBAN EN SENTIDO INVERSO. -----

INSISTIÓ EN QUE SIGUIENDO EL CRITERIO DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA, QUE DICE QUE NO ESTABLECE UNA PROHIBICIÓN, SI CONSIDERABAN QUE PARA MAYOR CERTEZA SE DEBERÍA INCLUIR LA PALABRA "ORDINARIOS", DESDE SU PUNTO DE VISTA NO TENDRÍA NINGUNA OBJECCIÓN; SIN EMBARGO, CREYÓ QUE DEBERÍA HACERSE LA VALORACIÓN CORRESPONDIENTE DEL USO QUE SE DA A ESE TIPO DE INSTRUMENTOS. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA MENCIONÓ EL ESFUERZO DEL ÁREA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN FISCALIZACIÓN, PORQUE HABÍA SIDO CONSCIENTES EN INCORPORAR LAS OBSERVACIONES DE LOS PARTIDOS, CONSEJEROS ELECTORALES E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO DEL CONSEJERO PRESIDENTE DE ESA COMISIÓN QUE HABÍA ESTADO PERMANENTEMENTE PREOCUPADO POR ACTUALIZAR EL DOCUMENTO, PARTICULARMENTE DE CARA AL AÑO DE CAMPAÑA ELECTORAL. -----

SOBRE LOS RERAPS OBSERVÓ LO SIGUIENTE: EL ORIGEN DE ESE DOCUMENTO DE COMPROBACIÓN TENÍA LUGAR EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN SUS LINEAMIENTOS, DONDE SE DENOMINABAN REPAPS, NO RERAPS Y SE HABÍAN PLANTEADO COMO UN MECANISMO DIVERSO A LO QUE HABÍA DERIVADO Y DE AHÍ LA NECESIDAD DE REPLANTEARLO. -----

LE EXTRAÑÓ QUE UN DOCUMENTO QUE TIENE SU ORIGEN EN UN MECANISMO DE FISCALIZACIÓN, ESTÉ CONTENIDO EN EL CÓDIGO ELECTORAL, PORQUE ESOS MECANISMOS ESTABAN SUJETOS A CAMBIOS MUCHO MÁS RÁPIDOS POR EL SENTIDO DE LA FISCALIZACIÓN; SE CREABAN O INCORPORABAN .



DIVERSOS INSTRUMENTOS PARA PODER COMPROBAR EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y NO NECESARIAMENTE LE PARECÍA QUE DEBIERA ESTAR INCORPORADO EN EL TEXTO DE LA LEY. -----

AÑADIÓ QUE SI LA REDACCIÓN NO ERA CLARA, SE TRATÓ DE ACOTAR QUE SOLAMENTE SE USARAN EN CAMPAÑAS, INCLUSO EL REGLAMENTO IBA MÁS ALLÁ CON EL TEMA DE PRECAMPAÑAS, PORQUE DECÍA QUE PODRÍA OTORGAR RECONOCIMIENTOS, LO QUE CREÍA QUE ERA LA IDEA, PORQUE SIENDO CLAROS, SE HABÍA ABUSADO DEL MECANISMO DE COMPROBACIÓN PORQUE ERAN DOCUMENTOS QUE NO TENÍAN NINGÚN VALOR DE COMPROBACIÓN FISCAL. -----

RETOMÓ EL COMENTARIO DE QUE SE HABLABA QUE SE USA PARA LOS MILITANTES Y PARA QUE APOYEN LAS CAMPAÑAS, PERO EL ORIGEN DE ESE DOCUMENTO NO SE RELACIONABA CON QUE LOS MILITANTES APOYARAN LAS CAMPAÑAS, PORQUE ELLOS DEBIERAN ESTAR EN LA NÓMINA DEL PARTIDO Y NO FUERA DE LA MISMA. -----

ES DECIR, ESTE TIPO DE RECIBOS SE DABA QUIEN OCASIONALMENTE AYUDABA A UN PARTIDO EN UNA CAMPAÑA, SIN ENTABLAR UNA RELACIÓN LABORAL, ESE ERA EL ORIGEN DE ESOS RECIBOS, DE ALLÍ SU DENOMINACIÓN. REITERÓ QUE SE HABÍA ABUSADO DE ELLOS, PUES CASI EL NOVENTA POR CIENTO DE LA COMPROBACIÓN DE ESE TIPO DE EROGACIONES SE HACE CON ESTOS RECIBOS QUE SIN VALIDEZ FISCAL LO QUE ERA PREOCUPANTE. -----

INDICÓ QUE LE PREOCUPABA ESA SITUACIÓN PORQUE CUANDO SE ORIGINÓ A NIVEL LOCAL, SE DIO UN PLAZO PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INCORPORARAN EN NÓMINA A SUS TRABAJADORES, A EFECTO DE PAGAR VÍA NÓMINA Y CLARAMENTE SE DIJO QUE AQUELLOS QUE NO ESTARÍAN INCORPORADOS EN LA NÓMINA DEL PARTIDO SE LES PAGARÍA A TRAVÉS DE UNA EXPEDICIÓN O QUE SE LES EXPIDIERA UN RECURSO POR HONORARIOS. - ESTIMÓ QUE ERAN LAS DOS VÍAS, SABÍA QUE ESTABAN EN CAMPAÑA E INCLUSO A NIVEL FEDERAL SE HABÍA OPTADO PROGRESIVAMENTE POR REDUCIR EL LÍMITE QUE PUEDAN USAR PORQUE LA IDEA ERA QUE UN FUTURO NO SE UTILICEN ESOS RECIBOS. -----

EXTERNÓ QUE ERA SENSIBLE A LA PREOCUPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SIN EMBARGO CONSIDERÓ QUE SE DEBERÍA ESTABLECER UN PORCENTAJE, Y EL QUINCE POR CIENTO ERA ADECUADO, INCLUSO ALTO. -----



PROPUSO QUE EL AÑO SIGUIENTE SE PRESENTARA DE NUEVA CUENTA UNA REFORMA A LOS LINEAMIENTOS QUE AL PARECER, SE PODRÁN UTILIZAR EN CAMPAÑA ÚNICAMENTE Y LOS PARTIDOS TENDRÍAN QUE HACERSE CARGO DE CUÁL ERA EL MECANISMO QUE UTILIZARÍAN PARA LOS MILITANTES QUE TRABAJEN PARA ELLOS, INCORPORARLOS A NÓMINA, O BIEN, A LA GENTE CON LA QUE ENTABLEN ALGUNA RELACIÓN LABORAL O PROFESIONAL QUE LES EXPIDAN EL RECIBO DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES, LO QUE VALORABA COMO ADECUADO. -----

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, CONSIDERÓ QUE PODRÍA UTILIZARSE EN ESE SENTIDO, PERO EL AÑO QUE ENTRA, HARÍAN SI ASÍ LO CONSIDERA EL PRESIDENTE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, UNA PROPUESTA PORQUE EL PORCENTAJE TENÍA QUE REDUCIRSE Y TAMBIÉN EN AÑO ORDINARIO, PUES ELIMINABA LA POSIBILIDAD DE UTILIZAR ESOS RECIBOS PORQUE SE ESTABA DESVIRTUANDO EL USO QUE ORIGINALMENTE TENÍAN PARA COMPROBAR GASTOS MÍNIMOS Y QUE SURGÍAN CON UNA PERSONA A LA QUE SE LE DABA UN RECONOCIMIENTO, Y PARA COMPROBAR EL ORIGEN Y DESTINO DE ESE RECURSO SE AMPARABA CON UN RECIBO EN EL QUE SE RECOGÍAN LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN CUANDO MENOS DE LA PERSONA, QUE A LO MEJOR INCLUSO NO TENÍA REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES Y, POR LO TANTO, NO TENÍA RECIBO DE HONORARIOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN REFIRIÓ EL RECONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y AL ENCARGADO DEL ÁREA RESPECTIVA PORQUE SE TRABAJÓ, SE HICIERON OBSERVACIONES Y SE ATENDIERON RÁPIDAMENTE, ACLARANDO LAS DUDAS Y ERA DE RECONOCERSE CUANDO LAS ÁREAS CUMPLÍAN EFECTIVAMENTE CON SU TRABAJO Y MÁS ALLÁ INCLUSIVE. -----

POR OTRO LADO EXPRESÓ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO PODRÍAN SER JUEZ Y PARTE EN DECIR CÓMO QUERÍAN QUE LOS FISCALIZARAN, ESA ERA UNA DECISIÓN DEL CONSEJO GENERAL Y APELARÍAN A SU PROPIA DECISIÓN.-

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA



ALIANZA EXPUSO QUE PROBABLEMENTE LE FALTÓ INSISTIR EN QUE ESTABAN SATISFECHOS CON EL ESFUERZO REALIZADO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN. Y EL QUE HASTA EL MOMENTO ESTUVIERAN HABLANDO SOBRE UNO O DOS TEMAS DE UN REGLAMENTO TAN COMPLETO, SEÑALABA UN BUEN ESFUERZO. RECORDÓ QUE PARTICIPÓ EN LAS REUNIONES Y DE HECHO HABÍAN PRESENTADO COMENTARIOS POR ESCRITO PARA QUE NO QUEDARAN DUDAS DE LOS ARTÍCULOS 7, 16, 19, 24, 32, 50, 52, 53, 54 Y 76 Y LA MAYORÍA DE ELLOS FUERON ATENDIDOS; SIN EMBARGO, ERA IMPORTANTE INSISTIR EN EL ASUNTO DEL ARTÍCULO 76 DEL PROYECTO QUISO DEJAR CLARO QUE ESTABA A FAVOR DE UN MEJOR INSTRUMENTO DE FISCALIZACIÓN, COMO EL PROYECTO ANALIZADO, QUE MEJORABA LOS LINEAMIENTOS Y LA NORMATIVIDAD ORIGINADA EN LOS AÑOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y DOS MIL. -----

REITERÓ SU ACUERDO CON MAYOR FISCALIZACIÓN, RECORDANDO QUE HACE UNOS DÍAS SE APROBARON SANCIONES Y EL SUYO FUE EL PARTIDO MENOS SANCIONADO; SIN EMBARGO, ERA IMPORTANTE SEGUIR INSISTIENDO EN ESE TEMA. TENÍA LA IMPRESIÓN DE QUE HABÍA UNA PERCEPCIÓN NEGATIVA O PREOCUPACIÓN EN TORNO A LOS RERAPS. -----

LE LLAMÓ LA ATENCIÓN QUE SE MENCIONARA QUE HABÍA ABUSO DE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ESO TAL VEZ GENERÓ UNA PERCEPCIÓN NEGATIVA DE ESE INSTRUMENTO, PERO COMO SE SEÑALABA ERA UTILIZADO EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NO SÓLO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SINO INCLUSO PARA LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES, QUE NO TIENEN ACTIVIDAD EN PROCESO ELECTORAL, SALVO CUANDO HACEN UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CON ALGÚN PARTIDO POLÍTICO; TAMBIÉN JUSTIFICAN PARTE DE SU GASTO MEDIANTE ESOS INSTRUMENTOS, ADEMÁS, VEINTIOCHO INSTITUTOS ELECTORALES UTILIZABAN ESTE MECANISMO COMO PARTE DE SUS ELEMENTOS PARA LA FISCALIZACIÓN, POR LO QUE TENÍAN QUE QUITAR ESA IMPRESIÓN NEGATIVA A UN INSTRUMENTO QUE ERA VÁLIDO EN CASI TODOS LOS ÓRGANOS ELECTORALES DEL PAÍS Y SI EXISTÍAN ABUSOS BUSCAR LA MANERA DE CORREGIRLOS, PERO SE PLANTEABA LA DESAPARICIÓN DEL INSTRUMENTO EN EL GASTO ORDINARIO Y LA LIMITACIÓN AL QUINCE POR CIENTO EN EL CASO DE LAS CAMPAÑAS Y PRECAMPAÑAS. LO QUE LE PARECIÓ PREOCUPANTE. -----



SEÑALÓ QUE UN PROBLEMA QUE SE PODRÍA DESARROLLAR ERA LA GENERACIÓN DE INCENTIVOS NEGATIVOS AL DECIR "RESOLVAMOS EL PROBLEMA Y LUEGO VEMOS CÓMO COMPROBAMOS", LO QUE TAMPOCO ERA DESEABLE, DE AHÍ SU INSISTENCIA EN ESE TEMA Y EL ASUNTO DEL PORCENTAJE. -----

EXPRESÓ QUE COMO PARTIDO POLÍTICO HABÍAN INSISTIDO EN MANTENER UNA NÓMINA PEQUEÑA, PORQUE QUERÍAN UTILIZAR LOS RECURSOS PARA SU TRABAJO SUSTANTIVO, PERO LO PROPUESTO LOS OBLIGARÍA A DESTINAR UNA PARTE IMPORTANTE DE SUS PRERROGATIVAS EN SALARIOS E IMPUESTOS Y SERÍA UNA MALA REFLEXIÓN DE PARTE DEL CONSEJO GENERAL HACIA LOS PARTIDOS QUE TENÍAN MENORES PRERROGATIVAS.-----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** HIZO UN RECONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, A LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE Y A LOS ENCARGADOS DE REVISAR EL PROYECTO. -----

RECORDÓ QUE HUBO BUENA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS HECHAS POR SU PARTIDO POLÍTICO, Y PRONTITUD PARA TRATAR DE INCORPORARLAS AL PROYECTO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** ARGUMENTÓ QUE PODRÍA AHORRARLES MUCHO EL HECHO DE OMITIR LOS COMENTARIOS EN TORNO A LA PERMISIÓN QUE PODRÍA DARSE EN PERIODOS ORDINARIOS, TANTO ÉL MISMO COMO LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, SE HABÍAN PRONUNCIADO EN EL SENTIDO DE SER SENSIBLES A LA PREOCUPACIÓN, LO QUE QUEDARÍA PENDIENTE ERA LA CUESTIÓN DEL PORCENTAJE ESTABLECIDO COMO UNA LIMITANTE.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** REFIRIÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL: LAS PRESENTADAS POR EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, REFERIDAS AL ANEXO VEINTISIETE DE LA GUÍA CONTABILIZADORA, CON LA SERIE DE MODIFICACIONES QUE ÉL PRESENTÓ POR ESCRITO, TRES REFERIDAS A LO NUMERAL DIEZ Y DOS REFERIDAS AL NUMERAL QUINCE; EN EL SEGUNDO RENGLÓN DEL ARTÍCULO 76 AGREGAR LA FRASE "Y ACTIVIDADES ORDINARIAS".-----



FINALMENTE ANUNCIÓ QUE SE VOTARÍA EN LO PARTICULAR LA ÚLTIMA FRASE DEL ARTÍCULO 76 CITADO, REFERIDA AL LÍMITE PORCENTUAL PARA REALIZAR ESE TIPO DE RECONOCIMIENTOS.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA PROPUSO POR LO QUE HACE A LA ÚLTIMA PROPUESTA PRESENTADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, UN MONTO DEL VEINTITRÉS POR CIENTO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONSIDERÓ QUE NO SE PODÍA SOMETER A VOTACIÓN ESA PROPUESTA PORQUE YA NO SE PODÍA DISCUTIR.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE TENDRÍA QUE PRECISARSE QUE EN EL CASO DE LOS GASTOS ORDINARIOS NO ESTARÍAN SUJETOS AL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, SINO QUE SERÍA PARA EL FINANCIAMIENTO QUE RECIBAN, YA QUE COMO SÓLO SE HACÍA REFERENCIA A PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS, SE ESTABLECÍA EL QUINCE POR CIENTO DEL TOPE FIJADO POR LA AUTORIDAD, PERO SI SE IBA A ABRIR A PERIODO ORDINARIO EL QUINCE POR CIENTO SERÍA UNA CANTIDAD IRRISORIA PARA ESOS EFECTOS Y ATENDIENDO AL ESPÍRITU DE LAS OBSERVACIONES, DEBERÍA CONSIDERARSE QUE ERA DEL FINANCIAMIENTO QUE RECIBEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ SU ACUERDO DE QUE SE SOMETIERA A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ.-----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS REFERIDAS POR ÉL MISMO.-----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL



REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES Y SE ABOBAN LOS LINEAMIENTOS APROBADOS EL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA PRECISÓ QUE AL IGUAL QUE EN EL PUNTO ANTERIOR DEBERÍA SUSTITUIRSE "ANTEPROYECTO" POR "PROYECTO" Y MODIFICAR SU DENOMINACIÓN. -----

Y ASÍ MISMO HIZO NOTAR QUE EN EL DOCUMENTO QUE SE CIRCULÓ ANEXO A LA CONVOCATORIA, EL REGLAMENTO RESPECTIVO NO CONTABA CON ARTÍCULOS TRANSITORIOS Y VALDRÍA LA PENA IGUALARLO CÓMO SE HIZO EN EL CASO DEL REGLAMENTO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA PRECISÓ QUE SERÍA SÓLO EN CUANTO EL PRIMERO Y SEGUNDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS.-----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS DOS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO GUSTAVO ANZALDO. -----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CUESTIONÓ SI EN EL ARTÍCULO 6, EN LA



INTEGRACIÓN DEL COMITÉ RADIODIFUSIÓN, EL MODELO QUE SE UTILIZÓ PARA LA INTEGRACIÓN ERA COMO ESTABA COMPUESTO EL CONSEJO ANTERIORMENTE, PUES NO HABÍA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, CREYÓ IMPORTANTE INTEGRARLOS O QUE SE EXPLICARA, EN SU CASO EL MOTIVO DE LA NO PARTICIPACIÓN. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RELATÓ QUE ALGUNA VEZ EL TRIBUNAL ELECTORAL LES REVOCÓ UNA CONVOCATORIA, SEÑALANDO QUE NO ESTABA FUNDADA Y MOTIVADA, EN SU VERTIENTE MOTIVACIÓN, PORQUE TENÍAN QUE EMITIR UN ACUERDO ANTES DE LA CONVOCATORIA. -----

REFIRIÓ QUE EL ARTÍCULO 138 SEÑALA QUE ERA SOLICITUD DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LO HAYA HECHO POR ESCRITO, LO QUE CONSIDERÓ QUE SE DEBERÍA REFLEJAR EN LA PARTE CONSIDERATIVA, ESTO ES, EL DOCUMENTO POR EL QUE DICHO INSTITUTO HAYA SOLICITADO LA INTEGRACIÓN DE ESE COMITÉ. -----

Y AUNQUE SE MENCIONA EL ARTÍCULO CITADO EN LOS CONSIDERANDOS, PARA QUE NO HUBIERA PROBLEMAS DE MOTIVACIÓN, SE DEBERÍA MENCIONAR EL OFICIO CORRESPONDIENTE, SI ES QUE ASÍ LO HIZO EL INSTITUTO FEDERAL FE O SI NO, PEDIRLE QUE LO HICIERA Y PARA SER CONGRUENTES CON SE HA SEÑALANDO RESPECTO A LAS COMISIONES, LA POSTURA DE SU PARTIDO HA SIDO QUE PARTICIPEN LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS PORQUE ALGO TENDRÁN QUE OPINAR EN ESAS COMISIONES. -----

CONSECUENTEMENTE SE SUMÓ A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA LE SOLICITÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO QUE DIERA LECTURA AL ARTÍCULO 138 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO DEL CONSEJO, PARA RESPONDER A LA SOLICITUD CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -

SP *lj*



- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA DIO LA SIGUIENTE LECTURA:** "ARTÍCULO. EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PODRÁ CONTAR CON UN COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN QUE COADYUVARÁ CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A SOLICITUD DE ESTE ÚLTIMO EN LA VIGILANCIA DE LA DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS Y LA EMISIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA. -----

EN ESTE COMITÉ PARTICIPARÁN LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, EL TITULAR DEL ÁREA EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, UN REPRESENTANTE DE CADA PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN Y UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL". ---

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ CLARO QUE LA INTEGRACIÓN DE ESE ÓRGANO ESTABA CERRADA DESDE LA LEY QUE ESTABLECE CLARAMENTE QUIÉN INTEGRA DICHO COMITÉ Y ASÍ SE HIZO CUANDO MENOS EL REGLAMENTO, POR LO QUE SIMPLEMENTE SE HACÍA ECO DE LA INTEGRACIÓN TEXTUAL A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 138 CITADO.-----**

SEÑALÓ QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NO HA SOLICITADO LA CREACIÓN DEL COMITÉ O EL FUNCIONAMIENTO, SIMPLEMENTE EL COMITÉ ANTERIOR ESTABA INTEGRADO DE UN MODO DISTINTO Y SOLAMENTE EL CONSEJERO ELECTORAL QUE PRESIDÍA LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS ERA EL ÚNICO CONSEJERO QUE ESTABA EN ESE COMITÉ, JUNTO CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AL CAMBIAR LA INTEGRACIÓN Y AHORA DARLE TAMBIÉN LA LEY UNA INTEGRACIÓN CERRADA, SE HACÍA NECESARIO CONTAR UN CON REGLAMENTO QUE PUDIERA REGULAR DESDE LAS CONVOCATORIAS, LA INTEGRACIÓN Y LA FORMA DE FUNCIONAMIENTO DE ESE ÓRGANO, Y LA FÓRMULA ERA AL SEÑALAR QUE: "PODRÁ CONTAR", NO ERA UN ÓRGANO QUE ESTUVIERA CONSTITUIDO Y QUE NECESARIAMENTE DEBA HACERLO. EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NO HA SOLICITADO, PERO COMO INSTITUTO QUERÍAN ESTAR PREPARADOS POR ALGUNA EVENTUALIDAD, PUES CONTAR CON EL REGLAMENTO PARA QUE FUNCIONARA.-----



- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA REMITIÓ CONSIDERACIONES DE FORMA A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE LES DIERA LECTURA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ASEVERÓ QUE ERA PARTIDARIO EN LA ESTRUCTURA DE AQUEL CÓDIGO, DE QUE EL INSTITUTO DEBERÍA TENER UNA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN Y EL ASUNTO DE RADIO Y TELEVISIÓN ERA DE INTERÉS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE ERA QUIEN LOS EJERCÍA.-----

POR OTRO LADO, MENCIONÓ QUE EL ARTÍCULO 138 ERA PUNTUAL Y EL CONSEJO GENERAL NI SIQUIERA NECESITABA UN DOCUMENTO, YA QUE CON BASE A SUS NECESIDADES PODÍA SOLVENTAR LA CREACIÓN DE UN COMITÉ POR LA SITUACIÓN QUE PASABA.-----

REMEMORÓ QUE ESTUVIERON EN UNA SESIÓN PASADA CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DONDE URGÍAN LO DE RADIO Y TELEVISIÓN Y PEDÍAN INSTALARSE DE MANERA INMEDIATA CADA DÍA QUE PASABA IBA EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EJERCER EL DERECHO DE USAR ESOS MEDIOS.-----

AGREGÓ QUE EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DICE: "LA FUNCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS -DICE- "ASISTIR Y PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ" Y RECORDÓ QUE ALGUNA VEZ TUVIERON UN DEBATE RESPECTO A SI EL CÓDIGO NO DECÍA QUE ÚNICAMENTE TENÍAN VOZ Y VOTO LOS CONSEJEROS, TAMPOCO CERRABA LA POSIBILIDAD DE QUE EN ESE COMITÉ TRABAJARAN DE MANERA COLEGIADA Y SE DIERA DERECHO A VOZ Y VOTO A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, DE MANERA QUE SOLICITÓ EVALUAR ESA SITUACIÓN RESPECTO A EL ARTÍCULO 16 INVOCADO. -----

LE MENCIONÓ A LA CONSEJERA PRESIDENTA QUE LA HABÍA REMITIDO UNA TARJETA INVITÁNDOLO A UNA REUNIÓN PARA EL MIÉRCOLES, PERO TAMBIÉN HABÍA RECIBIDO UNA NOTA DONDE LA CONSEJERA CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN LE SOLICITABA QUE SE PUDIERA LLEVAR A CABO ESE MISMO DÍA O AL SIGUIENTE Y CONSIDERANDO QUE HABÍA AGENDADO SU DÍA CON ACTIVIDADES EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LE PIDIÓ LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ ESE MISMO DÍA.-----



- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ QUE LA REUNIÓN QUE PROPONÍA NO ERA PROPIAMENTE DEL COMITÉ, SINO PARA TRATAR ASUNTOS DE LA INFORMACIÓN QUE TUVIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, PERO NO PARA INSTALARLO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA TODAVÍA EXPLICÓ QUE LO QUE PEDÍA ERA HACER ECO A ESE DOCUMENTO, PUES EL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LES PLANTEÓ QUE TENÍAN VEINTE DÍAS ENTRE PARA ELABORAR SUS SPOTS, PARA PODERLOS LLEVAR Y CUATRO DÍAS TODAVÍA PARA SALIR AL AIRE, DE MANERA QUE REITERO SU PROPUESTA DE INSTALAR EL COMITÉ ESE DÍA, PORQUE TENÍAN LAS DOCUMENTALES, YA QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LES HABÍA ENTREGADO E INCLUSIVE CUESTIONÓ ALGUNAS DECISIONES DEL MISMO REGLAMENTO DE ESE INSTITUTO, PERO LAS TENÍAN QUE ACATAR YA QUE NO TENÍAN TIEMPO PARA IMPUGNAR. -----

DE MANERA QUE INSISTIÓ EN QUE SE LES ACLARARA SOBRE EL ARTÍCULO 16 POR QUÉ ESTABAN EXCLUIDOS DE VOZ Y VOTO. QUE YA LO HABÍAN VISTO EN OTROS COMITÉS Y SE SUMÓ A LA PETICIÓN DE LA CONSEJERA CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN DE ESTABLECERSE ESE MISMO DÍA, SI LA PRESIDENCIA FIJABA LA HORA Y SI LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTUVIERAN DE ACUERDO Y EMPEZAR A TRABAJAR ESA PARTE IMPORTANTE, PORQUE NO TENÍAN OTRO MEDIO PARA ACCEDER A RADIO Y TELEVISIÓN Y UN DÍA DE ATRASO IBA EN DETRIMENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXPRESÓ SOBRE LA INQUIETUD DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ESTABLECÍA LA INTEGRACIÓN Y LEYENDO EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL TENÍA UNA LÓGICA DIFERENTE CON LA INCLUSIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, Y ERA UN CASO DONDE TENDRÍAN QUE DEFINIR QUE POR JERARQUÍA NORMATIVA EL ESTATUTO DE GOBIERNO SE ENCONTRABA SOBRE LO PREVISTO POR EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y VALDRÍA LA PENA CONSIDERAR EL TEMA, PORQUE HABRÍA OTROS CASOS DONDE

cap m



TENDRÍAN QUE TOMAR UNA DECISIÓN O POR LO MENOS DISCUTIRLA, Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES TOMANDO LA DECISIÓN SOBRE CUÁL ERA LA NORMA QUE DEBERÍAN APLICAR, PORQUE SI BIEN EL ESTATUTO NO SE REFERÍA A ESE COMITÉ, SÍ ALUDÍA LA NUEVA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL Y LA INCLUSIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.-----

POR OTRA PARTE MENCIONÓ QUE VEÍA UN OFICIO EN EL QUE SE SEÑALABA QUE EL DÍA DE MAÑANA SE VENCÍA EL TÉRMINO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS TUVIERAN EL ACUERDO SOBRE EL PLAZO EN QUE UTILIZARÍAN LAS PRERROGATIVAS PARA PRECAMPAÑAS Y BAJO ESA LÓGICA ERA URGENTE TENER LA REUNIÓN LO MÁS PRONTO POSIBLE. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA SE SUMÓ A LO EXPRESADO POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BÉLTRÁN CORDERO. DESCONOCÍA SI ESE ARTÍCULO FUE MODIFICADO EN EL CÓDIGO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, Y QUE NO FUE PUBLICADO, PORQUE PROBABLEMENTE DE ALGUNA MANERA ESTABA ADECUADO A LAS REFORMAS ALUDIDAS POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL ESTATUTO DE GOBIERNO; SIN EMBARGO, POR TRATARSE DE UN TEMA NOVEDOSO, POR LA RELEVANCIA DEL CASO Y EL IMPACTO QUE TENDRÍA EN LA VIDA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE QUE TODA LA CONTRATACIÓN DE ESPACIOS SE HICIERA A TRAVÉS DE LOS INSTITUTOS ELECTORALES, PODRÍA SOLICITAR SU COMPRENSIÓN Y VALORAR LA INCORPORACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICULARMENTE EN EL COMITÉ MENCIONADO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO SE SUMÓ A LO EXPRESADO E HIZO LA OBSERVACIÓN DE QUE LOS REPRESENTANTES DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS, DE ACUERDO A LO QUE DICE LA LEY, PODRÍAN CONTRIBUIR MÁS Y EN EL TEMA DEL FINANCIAMIENTO ERA IMPORTANTE QUE FUERA DE ESA MANERA.-----

cap. h



- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COINCIDIÓ CON LO SEÑALADO POR LA CONSEJERA CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN EN EL SENTIDO DE QUE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ERA CLARO, PERO ARGUMENTANDO COMO LO HICIERON TANTO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA Y EL DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CREÍA QUE HAY UNA SERIE DE TRABAJOS EN LOS QUE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABAN EN LA DISPOSICIÓN DE APOYAR Y APORTAR Y ESTABAN SIENDO RELEGADOS EN ESE PROCESO, POR LO QUE CREYÓ QUE SERÍA BUENO ACORDAR CÓMO INTEGRARSE, CÓMO PARTICIPAR MÁS DE ALGUNOS DE LOS PROCESOS Y EN LA VIDA DEL INSTITUTO Y DEL PROCESO ELECTORAL SIGUIENTE. -----

RECORDÓ QUE SE HABÍA PLATICADO CON LA CONSEJERA PRESIDENTA QUE EXISTÍA UNA SERIE DE VACÍOS EN TÉRMINOS DE LA REGLAMENTACIÓN, DONDE TENDRÍAN QUE GENERARSE UNA SERIE DE CRITERIOS QUE LES PERMITIERAN ABORDAR DE MEJOR MANERA Y CON MENOS RIESGOS EL PROCESO ELECTORAL. -----

REITERÓ SU PROPUESTA DE PARTICIPAR EN EL COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN. --

- EN USO DE LA PALABRA EL C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EXTERNÓ QUE SU PARTIDO HABÍA INSISTIDO EN DIVERSOS FOROS QUE LA NEGATIVA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A PUBLICAR EL CÓDIGO ELECTORAL, HA PROVOCADO PROBLEMAS DE INTERPRETACIÓN Y ESOS VACÍOS. -----

REFIRIÓ QUE EFECTIVAMENTE, EL ARTÍCULO 138 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SEÑALA ÚNICAMENTE PARTIDOS POLÍTICOS, PERO ESE ERA EL CÓDIGO ELABORADO EN LA LÓGICA DE CUANDO NO SE HABÍA REFORMADO EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y SI SE



SIGUIERA ESA LÍNEA, LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NO TENDRÍAN QUE ESTAR EN LA MESA DEL CONSEJO GENERAL, ENTONCES SE PODRÍA FUNDAMENTAR EL ACUERDO EN EL ESTATUTO DE GOBIERNO CITADO Y PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ADOLFO ROMÁN MONTERO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA SE SUMÓ A LA PROPUESTA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE OTORGARLES EL VOTO EN EL COMITÉ MENCIONADO, TODA VEZ QUE ERAN LOS PRINCIPALES AFECTADOS O BENEFICIADOS DEL ACTUAR DE ESE CUERPO COLEGIADO. -----

POR OTRO LADO, PROPUSO RESPECTO AL ARTÍCULO 23 EN DONDE DICE: "LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PODRÁN PROPONER POR ESCRITO LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA SESIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LO HAGAN POR LO MENOS DENTRO DE LAS DOCE HORAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE RECIBE LA CONVOCATORIA A LA MISMA; EL PRESIDENTE DETERMINARÁ SI PROCEDE O NO SU INCLUSIÓN", QUE FUERA EL PROPIO COMITÉ QUIEN DEFINIERA LA INCLUSIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ RESPECTO AL DOCUMENTO A QUE HICIERON REFERENCIA POR EL QUE SOLICITÓ UNA REUNIÓN A LA BREVEDAD, QUE NO SERÍA EN EL MARCO DEL COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN, SINO QUE MÁS BIEN ERA UN ASUNTO INSTITUCIONAL DE CONSEJO GENERAL QUE TENÍA QUE RESOLVERSE PRONTO. -----

EXPRESÓ QUE SE RECIBIÓ EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, UN OFICIO SIGNADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO Y POR EL DIRECTOR DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, AMBOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EL QUE SEÑALAN QUE A MÁS TARDAR EL MARTES NUEVE DE DICIEMBRE TENÍAN QUE REMITIR DOS COSAS: LA DETERMINACIÓN RESPECTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE CUÁNDO ACCEDERÁN DE FORMA CONJUNTA A RADIO Y TELEVISIÓN POR PRECAMPAÑAS, DE AQUÍ LA DIFERENCIACIÓN ENTRE CADA PARTIDO PUEDE INICIAR O LLEVAR A CABO SU PROCESO INTERNO CUANDO ELLOS DEFINAN; SIN EMBARGO, PARA ACCEDER A RADIO Y TELEVISIÓN TENÍA QUE SER DE.

CP



FORMA CONJUNTA, Y DE AHÍ QUE LOS PARTIDOS TUVIERAN QUE LLEGAR A UNA DETERMINACIÓN RESPECTO A CUÁNDO SERÁN ESOS TREINTA DÍAS PARA ACCEDER A LOS MEDIOS ALUDIDOS.-----

Y LA SEGUNDA ERA REMITIR EL PAUTAJE, DE MANERA QUE LA URGENCIA DE ESA REUNIÓN ERA PARA CUMPLIR CON UN PLAZO QUE SEÑALA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE HACE UN LLAMADO A QUE SI NO, SE PODRÍA ESTAR AFECTANDO GRAVEMENTE EL DERECHO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE ACCEDER A RADIO Y TELEVISIÓN DE CARA AL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL. Y LA SIGUIENTE CUESTIÓN RESPECTO AL ARTÍCULO 23 QUE SEÑALABA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LE PARECIÓ CORRECTO QUE SE PUDIERAN INCLUIR LOS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA A LOS SEÑALADOS, ASÍ SE LLEVABAS A CABO EN EL CONSEJO GENERAL.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA SE SUMÓ A LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA HACER MODIFICACIONES EN EL ARTÍCULO 16 Y DISCUTIR SI SE PUEDE INCLUIR A LOS PARTIDOS CON VOTO.**-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PRECISÓ EN CUANTO A LA REUNIÓN QUE SE HABÍA SOLICITADO, QUE SABIA QUE ERA DE URGENCIA, PERO NO ERAN SUS TIEMPOS, HABÍA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS, Y NO TENÍA INCONVENIENTE QUE DESPUÉS DE LA PREMIACIÓN DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN PUDIERAN REUNIRSE.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA REFIRIÓ QUE FUE CONVOCADO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PARA QUE EL MIÉRCOLES DIEZ, A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA LLEVARAN A CABO ESA REUNIÓN Y LE ENVIÓ UN OFICIO SUGIRIENDO QUE ESA REUNIÓN SE CELEBRARA DESPUÉS DE LA PREMIACIÓN ESE DÍA O EL DÍA DE MAÑANA EN LUGAR DE LA MESA DE CONSEJEROS, A LAS DIEZ Y MEDIA U ONCE DE LA MAÑANA, POR LA URGENCIA. SE PRONUNCIÓ PORQUE SE HICIERA A LA BREVEDAD Y ESE DÍA SERÍA LO IDEAL.**-----

cap. lín



CON RELACIÓN AL TEMA DE INCLUIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DESDE SU PERSPECTIVA, PODRÍA FUNDARSE Y MOTIVARSE, QUEDARÍA FRÁGIL, SI ESO NO SE IMPUGNA, Y QUEDARÍA EN EL REGLAMENTO. ESTIMÓ QUE LOS TEMAS ERAN TAN NOVEDOSOS Y TRASCENDENTES QUE SI BIEN ERA CIERTO QUE EN NINGUNA DE LAS COMISIONES ESTABAN INTEGRADOS LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, DESDE SU PERSPECTIVA NO TENDRÍA NINGÚN INCONVENIENTE QUE ASÍ SE HICIERA Y JUZGÓ QUE SE PODRÍA FUNDAR Y RAZONAR.-----

FINALMENTE, EN RELACIÓN A LA POSIBILIDAD DE OTORGAR EL VOTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN COMISIONES RECORDÓ QUE LA REFORMA DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS FUE PARA EL PODER EJECUTIVO SALIERA DEL ÓRGANO ELECTORAL Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO TUVIERAN POSIBILIDADES DE VOTO, POR ESO QUEDÓ CIUDADANIZADO Y AUNQUE ERA CONCIENTE DE QUE NO EXISTÍA LA PROHIBICIÓN, ESE ERA EL ESPÍRITU, Y NO ESTARÍA DE ACUERDO EN OTORGAR EL VOTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ACLARÓ QUE NO HABLABA DE UNA COMISIÓN, ERA UN COMITÉ, Y EN NINGÚN MOMENTO HABÍA PEDIDO EL VOTO ALGÚN PARTIDO EN UNA COMISIÓN. -----

EN EL CASO ANALIZADO SE SOLICITABA PORQUE TENDRÍAN QUE TOMAR DECISIONES SOBRE QUÉ HARÍAN RESPECTO A SU COMITÉ Y NO COMPARTIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ LA TESIS QUE PLANTEÓ. EN CUANTO AL ARTÍCULO QUE SOLICITÓ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA CONSULTÓ DERIVADO DE LA EXPOSICIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, SI DESAPARECERÍA ESA ÚLTIMA FRASE, ES DECIR, PROPONDRÍA QUE NO EXISTIERA EL MONOPOLIO SOBRE LA INCLUSIÓN DE PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INSISTIÓ QUE SERÍA COMPLEMENTARIA LA INCLUSIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN, EN TORNO A QUE NO SOLAMENTE PODÍAN INTERPRETAR EL.



ARTÍCULO 138 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL OCHO, CUANDO HUBO MODIFICACIONES SUSTANCIALES INDEPENDIEMENTE QUE HAYA SIDO PUBLICADO O NO EL CÓDIGO MODIFICADO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** MENCIONÓ LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO, INICIANDO CON LAS QUE NO SUSCITAN CONTROVERSIA Y POSTERIORMENTE LAS QUE SI ERAN MOTIVO DE CONTROVERSIA. -----

DE LAS PRIMERAS, SEÑALÓ LAS PRESENTADAS POR LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, CONSISTENTES EN SUSTITUIR EN EL CONSIDERANDO CINCO, QUINTO RENGLÓN "CONTRALORÍA INTERNA" POR "CONTRALORÍA GENERAL"; EN SEGUNDO LUGAR LAS DEL REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA, SECUNDADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ARTÍCULO 23, PARA QUE SEA EL COMITÉ Y NO EL PRESIDENTE QUIEN DEFINA LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA, PRESENTADO DESPUÉS DE DOCE HORAS DE CONVOCADA LA SESIÓN RESPECTIVA. -----

ASÍ MISMO SEÑALO LAS SIGUIENTES QUE SUSCITARON CONTROVERSIA: REFERENTE AL ARTÍCULO 6, INCORPORAR LA REPRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL COMITÉ, Y LA SEGUNDA SERÍA OTORGAR VOZ Y VOTO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN I, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

DE MANERA QUE SE VOTARÍA EN LO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS DOS OBSERVACIONES QUE NO SUSCITAN CONTROVERSIA Y POSTERIORMENTE SE VOTARÍAN EN LO PARTICULAR LAS QUE SI FUERON MOTIVO DE DESACUERDO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN LO GENERAL, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD CON LAS OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NUEVA ALIANZA Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; ASIMISMO TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR DE LA INCLUSIÓN EN EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO, A LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA



LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DESECHÁNDOSE POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO Y TRES VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y LA CONSEJERA PRESIDENTA; Y EN LO REFERENTE A INCLUIR EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN I, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A VOZ Y VOTO, DESECHÁNDOSE POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DEFINE LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL PROPIO INSTITUTO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE. --

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** CONSIDERÓ EL PROYECTO COMO FUNDAMENTAL, EN VIRTUD DE LA CONTRADICCIÓN DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES. -----

ARGUMENTÓ QUE HABÍA TRES PUNTOS QUE LO LLAMABAN A LA REFLEXIÓN; EL PRIMERO, EN EL CONSIDERANDO VEINTICINCO, SE MENCIONABA EL ACU-039-08, DEL OCHO DE SEPTIEMBRE Y ESE ACUERDO AÚN NO SE LO HABÍAN NOTIFICADO EN SU VERSIÓN FINAL. -----

EN CUANTO A LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES REFIRió QUE YA SE HABÍA DECIDIDO QUE FUERA EN FEBRERO, POR LO QUE LLAMARÍA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE LA SEDE DEL DISTRITO XIV TUVIERA UN DOMICILIO DÓNDE INSTALARSE. -----

EL TERCER PUNTO, ERA QUE EN UNA REUNIÓN, QUE SOSTUVIERON CON LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, SE ABORDÓ LO RELACIONADO CON LA ROTACIÓN DE LOS COORDINADORES DISTRITALES, Y SE ACORDÓ RESPONDER EN UNA SEMANA, PLAZO QUE HABÍA SIDO AGOTADO. RECORDÓ



QUE ERA UN TEMA FUNDAMENTAL HABER SOLICITADO QUE SE ACORDARA ANTES DE QUE ACABARA EL AÑO, POR LO QUE REQUIRIÓ QUE SE DEFINIERA. -

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, COMENTÓ QUE LA SITUACIÓN DEL DISTRITO XIV NO HABÍA SIDO ATRIBUIBLE A ELLA, PUES ERAN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, SE ORDENÓ QUE SE HICIERA UN NUEVO AVALÚO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL, Y TENÍA QUE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES QUE SE LE HACÍAN PARA NO INCURRIR EN RESPONSABILIDAD. -----

Y EN CUANTO AL ÚLTIMO PUNTO PLANTEADO ACLARÓ QUE NO HABÍAN TENIDO LA OPORTUNIDAD DE ANALIZAR EL ASUNTO DEBIDO A QUE EXISTÍAN OTROS ASUNTOS QUE NOS HABÍAN VISTO SOBRE TODO RADIO Y TELEVISIÓN, QUE ERA MÁS URGENTE. REITERÓ SU COMPROMISO Y EN CUANTO LO COMENTARA CON LOS CONSEJEROS ELECTORALES LES HARÍA SABER ESA SITUACIÓN. -----

A CONTINUACIÓN OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** CONSULTÓ SOBRE EL ACUERDO DEL OCHO DE SEPTIEMBRE, SI SERÍA POSIBLE CONTAR CON EL CUERPO DEL DOCUMENTO PORQUE NO LO CONOCÍAN. -----

ÉN CUANTO AL ASUNTO DE LAS COORDINACIONES DISTRITALES, RECORDÓ QUE LOS COORDINADORES DISTRITALES, ERAN LOS ENTES MÁS CERCANOS AL CIUDADANO. -----

LE SOLICITAR DE NUEVA CUENTA A LA PRESIDENCIA QUE DENTRO DE SU AGENDA INSTITUCIONAL INCORPORARA ESE TEMA Y QUE ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS, INCLUSIVE PLANTEARON LA ROTACIÓN DE LA ESTRUCTURA QUE EXISTE EN CADA UNA DE ESAS COORDINACIONES. -----

REITERÓ QUE ERA UN TEMA EN DONDE HUBO COINCIDENCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y NO SE LE NO SE LE DABA LA DEBIDA IMPORTANCIA.-

EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRECISÓ QUE ADICIONALMENTE AL ÚLTIMO TEMA ABORDADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN



DEMOCRÁTICA, EL ASUNTO DE LAS PRERROGATIVAS TAMBIÉN ERA UN TEMA QUE LE PREOCUPABA Y PIDIÓ QUE SE LE DIERA MAYOR CELERIDAD A ESOS DOS TEMAS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ESTIMÓ CLARA LA FECHA QUE PROPONÍA EL CONSEJO GENERAL PARA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS, EN FEBRERO Y NO ERA NECESARIO PRECIPITARSE A UNA DECISIÓN DE ESA TRASCENDENCIA. EN SEGUNDA INSTANCIA SEÑALAR QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS CONSEJOS DISTRITALES HA SIDO HISTÓRICAMENTE QUIEN HA HECHO FUERTE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

ASUMIÓ QUE HABÍA CIERTOS COMPORTAMIENTOS O CIERTAS CUESTIONES Y NO ERA EL MEJOR MENSAJE QUE ENVIABAN AL PERSONAL DEL INSTITUTO Y CONSIDERÓ QUE HABRÍA QUE TENER PRESENTE QUE EN ELLO DESCANSABA UNA PARTE SUSTANCIAL DEL TRABAJO DEL ÓRGANO ELECTORAL, QUE SU PARTICIPACIÓN ERA RELEVANTE PARA LOS ACTOS SUBSIGUIENTES Y EN ELLOS DEPOSITARÍAN LA CONFIANZA DE QUE EL PROCESO ELECTORAL FUERA UN ÉXITO EN LOS PRÓXIMOS MESES Y VALDRÍA LA PENA CONSIDERARLO CON SERIEDAD. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE LA INCORPORACIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA AL CONSEJO GENERAL IMPLICÓ ENCONTRAR REALMENTE UN GRAN CONJUNTO DE PENDIENTES QUE HABÍA QUE DESAHOGAR POCO A POCO. CONSIDERÓ QUE EXISTÍAN TEMAS IMPORTANTES, Y ELLA HABÍA PUESTO A SU CONSIDERACIÓN ALGUNOS Y HACER UNA PROGRAMACIÓN ----- EXPRESÓ QUE ERAN SENSIBLES A LAS PREOCUPACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE TODO EN EL TEMA DE LOS FUNCIONARIOS DISTRITALES. --- SE CONGRATULÓ DE QUE EL DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA LO HUBIERA SEÑALADO PORQUE LOS FUNCIONARIOS DISTRITALES SON GENTE PROFESIONAL Y TENDRÍAN QUE MEDITAR CUIDADOSAMENTE SOBRE LOS CAMBIOS QUE TUVIERAN QUE HACER, Y EL HECHO DE SEÑALAR EN EL PROYECTO DE ACUERDO LA FECHA DE INICIO DEL PROCESO EN LOS DISTRITOS COMO LA PRIMERA SEMANA DE FEBRERO, LES OTORGABA TIEMPO PARA QUE LAS DECISIONES QUE SE TENGAN QUE TOMAR EN ESE SENTIDO SE

EP. LP



HAGAN CON TODA REFLEXIÓN, PORQUE NO PODÍAN REACCIONAR DE MANERA IMPULSIVA A UNA PETICIÓN QUE HACÍAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS AUNQUE DESDE LUEGO ERAN SENSIBLES AL TEMA. -----

AFIRMÓ QUE HABÍA PENDIENTES UNA SERIE ASUNTOS DE TRASCENDENCIA PARA ESTE INSTITUTO Y VOLUNTAD DE DESAHOGARLOS, DE MANERA QUE COMENTABA HACE UN MOMENTO, QUE ENTRE LA PRESENTE SEMANA Y LA PRÓXIMA TENDRÍAN UN BUEN NÚMERO DE SESIONES DE CONSEJO GENERAL, CON UNA AGENDA MUY GRANDE PARA DESAHOGARLOS, PERO ESTABAN EN UN DIÁLOGO PERMANENTE, POR LO QUE SOLICITÓ PACIENCIA PORQUE ERA UN ASUNTO IMPORTANTE, PERO POR ESE MOTIVO TENÍAN QUE DARLES SU TIEMPO. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA LLAMÓ LA ATENCIÓN A QUE SI BIEN LOS CONSEJOS DISTRITALES SE TIENEN PENSADOS PARA INSTALARSE EN FEBRERO, LA INTEGRACIÓN TOTAL DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES DEBERÍAN EN TÉRMINOS DE PENSAR, INCLUSIVE, EN LA ROTACIÓN O CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES. -----

ESTIMÓ QUE A PARTIR DEL INICIO DE ENERO, AL IGUAL QUE PENSABAN A NIVEL CENTRAL HACER LA APLICACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL, LO QUE PLANTEÓ PORQUE LOS TRABAJOS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS NO ERAN MENORES, Y ENTRE MÁS SE TARDARAN PODRÍAN PONER EN RIESGO ALGUNA CUESTIÓN DE LA OPERACIÓN ELECTORAL. -----

CONSECUENTEMENTE EN SU OPINIÓN DEBERÍAN TENER A MEDIADOS DEL MES QUE CORRE, ESA PROPUESTA, PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD EL CONSEJO GENERAL HICIERA LAS READSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES Y QUE EN SU OPORTUNIDAD, APROBARA LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS PRESIDENTES DISTRITALES, Y EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL ESTABAN HACIENDO LO PROPIO, TENÍAN AGENDADA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE ESE MES, HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESA COMISIÓN LA APLICACIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL VENIDERO. SITUACIÓN QUE NO ERA MENOR PARA QUE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS CONOCIERAN ESE MARCO, CON EL QUE TRABAJARÍAN PARA EL PROCESO ELECTORAL. -----



- EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO EXPRESÓ QUE EN EL ACUERDO TERCERO SE INSTRUYE AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO PARA QUE HAGA LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A FIN DE CUBRIR LA DIETA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES DESDE EL MES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE HASTA QUE CONCLUYA EL PROCESO ELECTORAL EN EL AÑO DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE Y PREGUNTÓ QUÉ TAN CONVENIENTE SERÍA DEJAR ABIERTO QUE ERA HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, YA QUE COMO EJEMPLO, INDICÓ QUE EL PROCESO PODRÍA ACABAR HASTA NOVIEMBRE, LO QUE ERA UN AMPLIO MARGEN DE PRESUPUESTO QUE TENDRÍA QUE VALORARSE. ----- CONSIDERO QUE SU ACTIVIDAD CONCLUÍA CON LA ENTREGA DEL INFORME CIRCUNSTANCIADO EN CASO DE ALGUNA IMPUGNACIÓN, DESCONOCIENDO SI TUVIERAN ALGUNA ACTIVIDAD POSTERIOR. -----

- CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA ENTREGÓ A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL OBSERVACIONES DE FORMA Y PRECISIÓN EN CUANTO AL ACUERDO CERO TREINTA Y NUEVE QUE MENCIONABA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUE SÍ ESTABA PUBLICADO EN LA PÁGINA DE INTERNET EN SUS TÉRMINOS Y ERA EL QUE SE REFERÍA AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL Y AUNQUE SE DIO EN ESA SESIÓN, SÍ QUEDÓ PUBLICADO Y FIRMADO. -----

A CONTINUACIÓN OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA MENCIONÓ QUE RESPECTO AL ACUERDO NO ES EL QUE SE APROBÓ EN EL CONSEJO GENERAL. -----

ACLARÓ QUE NO SE REFERÍA AL ACTA, SINO QUE SE PROPUSIERON MODIFICACIONES DE LOS PUNTO DE ACUERDO, ENTRE ELLOS LA SUSTITUCIÓN; ACLARÓ QUE ERA PARA INSISTIR Y SECUNDAR LA PROPUESTA RESPECTO DEL TEMA DE LA ROTACIÓN DE LOS COORDINADORES DISTRITALES, DE QUE SE ESTUVIERA PLANEANDO QUE LA RESPUESTA SE OBTUVIERA A MEDIADOS DE DICIEMBRE. -----



- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** EXTERIORIZÓ QUE AL IGUAL QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS CONSEJEROS ELECTORALES ESTABAN INTERESADOS EN HACER UN ANÁLISIS SERIO RESPECTO DE LA INTEGRACIÓN DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES, NO SOLAMENTE RESPECTO DE QUIENES LAS INTEGRAN, SINO TAMBIÉN DE LAS VACANTES; SIN EMBARGO, DEBERÍA QUEDAR CLARO QUE LA READSCRIPCIÓN EN TÉRMINOS DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, ES UNA ATRIBUCIÓN QUE TIENE LA JUNTA EJECUTIVA Y RESPECTO DE LOS COORDINADORES DISTRITALES, LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS DISTRITOS ELECTORALES ES UNA ATRIBUCIÓN QUE TIENE EL CONSEJO GENERAL, EN ESE SENTIDO, PARA NO ABORDAR SOLAMENTE EL ASPECTO DE LOS CONSEJEROS DISTRITALES, SE PRESENTARÍA ALGUNA PROPUESTA DE MANERA INTEGRAL, PARA QUE LOS EQUIPOS DISTRITALES SE INTEGREN DE LA MEJOR MANERA PARA HACER FRENTE AL PROCESO ELECTORAL.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA** INSISTIÓ EN NO TOMAR DECISIONES PRECIPITADAS EN ESE TEMA, PUES ERA CLARO EL PLAZO A FEBRERO Y DABA LA POSIBILIDAD DE QUE EL CONSEJO GENERAL TOMARA LA MEJOR DECISIÓN. -----

SE MANIFESTÓ EN CONTRA DE LO EXPUESTO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO YA QUE LA SITUACIÓN JURÍDICA EN EL DISTRITO FEDERAL CON UN CÓDIGO NO PUBLICADO Y UNO DESFASADO CON RESPECTO AL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL HACEN SUPONER QUE HABRÁ MUCHAS IMPUGNACIONES, DE MANERA QUE VALDRÍA LA PENA MANTENER EL ACUERDO EN SUS TÉRMINOS, CONTEMPLANDO EL PAGO PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES HASTA QUE CONCLUYA EL PROCESO ELECTORAL, POR LAS EVENTUALIDADES ANTE LA INCERTIDUMBRE JURÍDICA QUE SE VIVE EN EL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** SE PRONUNCIÓ POR NO ENTRAR EN UN FALSO DEBATE, Y PONER LOS PIES EN LA TIERRA, YA QUE AHÍ NO HABÍA IMPULSOS DE HACER LAS COSAS, SINO QUE CUANDO SE PIDEN ALGUNAS CUESTIONES, SE HACEN DE MANERA RAZONADA



Y PREVIA REUNIÓN DE LOS PARTIDOS O DE ALGUNOS INTEGRANTES PARA HACER UNA PROPUESTA, COMO DEL MISMO MODO SE INSTALA LA MESA DE CONSEJEROS ELECTORALES Y SE HACEN PROPUESTAS. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** HIZO UN LLAMADO A CENTRARSE EN EL PUNTO DE DEBATE, EL CUAL VIENE A SOLVENTAR UNA DE TANTAS CONTRADICCIONES QUE HAY EN LA NORMA. ESTIMÓ QUE NO DEBERÍA HABER INQUIETUD PORQUE NO HAY NORMA PERFECTA Y LA TEORÍA JURÍDICA HABÍA ESTABLECIDO CRITERIOS SOBRE CÓMO SOLVENTAR ESAS DEFICIENCIAS.-----

POR LO QUE HACE A LA ROTACIÓN DE LOS COORDINADORES DISTRITALES, SEÑALÓ QUE HABÍA UNA PROPUESTA, Y ESPERABA QUE SE PRESENTARA LA METODOLOGÍA CONFORME A LA CUAL SE LLEVARÍA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y EN SU MOMENTO, SE PRONUNCIARÍA, PERO DE LO QUE ESTABA CONSCIENTE ERA QUE NO PUEDE SER UN EJERCICIO IRREFLEXIVO, POR LA TRASCENDENCIA DE LA DETERMINACIÓN QUE SE TENDRÍA QUE TOMAR.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** RECORDÓ QUE EN ALGUNA OCASIÓN SE MANIFESTÓ EN EL SENTIDO DE QUE ERA SALUDABLE LA ROTACIÓN EN LOS CARGOS Y EN ESA VIRTUD LOS PARTIDOS POLÍTICOS HABÍAN MANIFESTADO EL INTERÉS POR TRATAR ESE ASUNTO CON ATENCIÓN Y ENTENDÍAN LOS COMPROMISOS DEL INSTITUTO.-----

COINCIDIÓ EN QUE ESA DECISIÓN NO PODÍA SER IRREFLEXIVA, SINO ANALIZARSE, ADVIRTIENDO PROS Y CONTRAS PARA TOMAR UNA DETERMINACIÓN. -----

EXPRESÓ QUE DEJABA EL PEDIMENTO DE LAS REPRESENTACIONES PARA QUE A ESE ASUNTO SE LE DIERA LA IMPORTANCIA QUE LE CORRESPONDE Y SOLICITAR QUE EN LO POSIBLE SE ATENDIERA DE MANERA PERENTORIA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO** INSISTIÓ EN EL ACUERDO TERCERO, RELATIVO A QUE EN EL SUPUESTO DE QUE HUBIERA IMPUGNACIONES, EN EL MISMO CASO SERÍA QUE LOS CONSEJEROS DISTRITALES TENDRÍAN EL ÚLTIMO FUNCIONAMIENTO CON LA PRESENTACIÓN



DEL ÚLTIMO DE LOS INFORMES CIRCUNSTANCIADOS, ENTONCES TENDRÍA TAMBIÉN UN TIEMPO DETERMINADO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.** -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA REFERIR QUE NO NECESARIAMENTE SE AGOTABA CON LA RENDICIÓN DEL INFORME, PORQUE ESTABA SUJETO A LA SUSTANCIACIÓN DEL MEDIO IMPUGNATIVO Y EN UN MOMENTO DETERMINADO EL ÓRGANO DE CONOCIMIENTO PODRÍA ORDENAR QUE SE REMITIERAN PAQUETES ELECTORALES Y LA BODEGA DONDE SE CONTIENEN SÓLO PUEDE ABRIRSE EN PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ENTONCES, NO SÓLO SE AGOTARÍA LA ACTIVIDAD DE LOS CONSEJEROS HASTA QUE SE RINDA EL INFORME, POR LO QUE JUZGÓ SERÍA PRUDENTE MANTENERLOS HASTA QUE SE RESOLVIERA EL ÚLTIMO MEDIO DE IMPUGNACIÓN.** -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA CON FUNDAMENTO EN LA EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, COMENTÓ QUE DEBÍAN RECORDAR LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE REFIERE HASTA CUÁNDO CONCLUYE EL PROCESO ELECTORAL Y ERA HASTA QUE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN RESOLVÍA EL ÚLTIMO DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.** -----

Y EN ESE SENTIDO, TENÍAN QUE CONSERVAR A LOS CONSEJOS DISTRITALES HASTA QUE LA CONCLUSIÓN DE DICHO PROCESO, POR LAS ACTIVIDADES QUE PUEDEN DESARROLLAR DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE ESOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. -----

CON RELACIÓN A LOS OTROS TEMAS PLANTEADOS EXTERNÓ QUE TENDRÍAN QUE COMENTARLO Y DE SU PARTE SE PREPARABAN CRITERIOS OBJETIVOS PARA EL CASO DE QUE SE DECIDIERA LA ROTACIÓN, LO QUE IMPORTABA UN TIEMPO DE PREPARACIÓN. -----



ESTIMÓ QUE LOS AVANCES ERAN SIGNIFICATIVOS Y LAMENTÓ QUE ALGUNOS NO TUVIERAN ESA APRECIACIÓN; SIN EMBARGO, TODOS LOS CONSEJEROS ELECTORALES HABÍAN ESTADO DEDICADOS AL INSTITUTO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO PARA OCUPAR LAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA EXPUSO QUE ACTUALMENTE EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS SE CONTABA CON CUARENTA Y SEIS PLAZAS VACANTES Y SE SOMETERÍA A CONSIDERACIÓN LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR TREINTA Y SEIS PLAZAS, TANTO DE LÍDERES DE PROYECTO COMO DE SECRETARIOS TÉCNICOS JURÍDICOS Y LAS QUE SE PUDIERAN GENERAR EN EL PERIODO EN EL QUE TRANSCURRE EL CONCURSO.**-----

INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS PROCEDIMIENTOS VINCULADOS CON LA OCUPACIÓN DE PLAZAS DE MANERA INTERNA Y AHORA SEGUIRÍA EL CONCURSO EXTERNO.-----

SEÑALÓ QUE EXISTÍAN ALGUNAS PARTICULARIDADES QUE QUERÍA CONVENIENTE MENCIONAR: EN ESA CONVOCATORIA SE ESTÁ SOLICITANDO LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL, QUE AL IGUAL QUE EN LOS CONCURSOS INTERNOS HA ESTADO PENDIENTE DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS PARA REALIZAR LOS CONCURSOS; DE IGUAL MANERA, SERÍA EL PRIMER CONCURSO QUE TENDRÍAN COMO CONSEJO GENERAL, Y EN CONSECUENCIA ERA UNO DE LOS PUNTOS MÁS IMPORTANTES EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE LA OCUPACIÓN DE PLAZAS EN LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.-----



AÑADIÓ QUE EN ESA TAREA HABÍA PARTICIPADO ACTIVAMENTE LA JUNTA EJECUTIVA, Y LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, A LOS QUE AGRADECIÓ SU APOYO, YA QUE TRATABAN DE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL REALIZARA UN CONCURSO EXTERNO, PULCRO, OBJETIVO E IMPARCIAL; EN CONSECUENCIA SE PONÍA A CONSIDERACIÓN LA CONVOCATORIA PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE HACER LAS OBSERVACIONES PERTINENTES Y REALIZAR UN CONCURSO EXITOSO. -----

A CONTINUACIÓN SUGIRIÓ LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: "PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL".-----

POR OTRO LADO, SEÑALÓ QUE HABÍA UN ASPECTO QUE LE PREOCUPABA PORQUE LA CONVOCATORIA DABA VENTAJA A LOS CIUDADANOS DE LA LETRA "M" A LA "Z" QUE TENDRÍAN DOS DÍAS, CONSECUENTEMENTE SUGIRIÓ QUE LOS DOS DÍAS FUERAN PARA TODOS LOS CIUDADANOS, ES DECIR, PARA LOS QUE INICIAN SU APELLIDO CON LA "A" A LA "Z" LOS DOS DÍAS, PARA QUE ESTUVIERAN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS Y NO TUVIERAN MENOS TIEMPO PARA RECOPILAR SU DOCUMENTACIÓN LOS CIUDADANOS QUE TIENEN O QUE INICIA SU APELLIDO CON LA LETRA "A" A LA "L", DE MANERA QUE PROPUSO QUE ESTUVIERA EL ONCE DE DICIEMBRE Y EL DOCE DE DICIEMBRE, ES DECIR, TODOS LOS CIUDADANOS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS QUE SE PRESENTEN EN LA UNIVERSIDAD DEL CLAUSTRO DE SOR JUANA CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

POR OTRO LADO EXPLICÓ QUE LA SEGUNDA OBSERVACIÓN SE RELACIONABA CON LA DIFUSIÓN, PUES SE ESTABLECÍA EN LA CONVOCATORIA QUE SE DIFUNDIRÍA EN UN SOLO PERIÓDICO; SIN EMBARGO JUZGABA QUE DEBERÍA SER EN POR LO MENOS DOS O TRES PERIÓDICOS DADO EL TIEMPO TAN CORTO QUE SE TENÍA, ASÍ MISMO EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO, ESTABLECÍA QUE SE PUBLICARA AL DÍA SIGUIENTE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERO YA NO ALCANZABA EL TIEMPO PARA ESA PUBLICACIÓN, POR LO QUE CONSIDERÓ QUE EN TODO CASO QUE SE DIERA FLEXIBILIDAD PARA QUE EN DOS DÍAS PUDIERA SER PUBLICADA EN ESE'



MEDIO, Y EN POR LO MENOS DOS PERIÓDICOS, AUNQUE DESDE SU PUNTO DE VISTA SI FUERAN TRES PERIÓDICOS SERÍA MEJOR.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** VERTIÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN LA PÁGINA OCHO INCISO UNO, FALTA LA DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL; EN LA MISMA PÁGINA, INCISO CUATRO, SE SUGIERE INCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE UN COORDINADOR DISTRITAL POR LOS TIPOS DE CARGO QUE SE ESTÁN CONCURSANDO, ADEMÁS SUGIRIÓ LA SIGUIENTE REDACCIÓN: "QUE LOS ASPIRANTES QUE HAYAN APROBADO LA ETAPA ANTERIOR SERÁN ENTREVISTADOS", SUSTITUYENDO: "PASARÁN A LA ENTREVISTA, SERÁN ENTREVISTADOS"; EN LA PÁGINA DIEZ TAMBIÉN ELIMINAR EL TÍTULO: "MECANISMOS DE TRANSPARENCIA", Y LOS DOS PÁRRAFOS INCLUIDOS UBICARLOS EN EL APARTADO DE SUPERVISIÓN Y EN LA CONVOCATORIA, EN EL ÚLTIMO REQUISITO QUE SE HACE REFERENCIA A LOS PERFILES, SE SUGIERE QUE SE INCLUYA EL SIGUIENTE TEXTO: "PODRÁ OBTENERSE EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO O AL MOMENTO DE SU REGISTRO".-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** EXTERNÓ QUE DEBIDO A LOS TIEMPOS Y A LA TEMPORADA HABRÍA QUE VERIFICAR CON EL CLAUSTRO DE SOR JUANA QUE FUNCIONARAN HASTA LAS DIECIOCHO HORAS.-----

SEÑALÓ QUE EN LA PÁGINA SIETE, EL PÁRRAFO SIGUIENTE A LOS INCISOS DECÍA LO SIGUIENTE: "EN EL CASO DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LOS INCISOS J) Y K) LOS ASPIRANTES TENDRÁN COMO PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO CORRESPONDIENTE HASTA UN DÍA ANTES DE SU ENTREVISTA" LO QUE ESTABA EN DOCUMENTO, NO EN LA CONVOCATORIA.-----

CONSECUENTEMENTE ESO QUE ESTABA ESCRITO EN LO QUE LEYÓ SUGIRIÓ QUE SE UBICARA A OTRA LETRA QUE SERÍA LA "M", DONDE DIJERA ESA, PARA QUE SEA DEL CONOCIMIENTO GENERAL, PORQUE LO QUE CONSULTARÍA LA GENTE ES LA CONVOCATORIA Y SI NO QUEDABA ESPECIFICADO EL ASUNTO DE LA NO INHABILITACIÓN ERA PROBABLE QUE NO SE REGISTRARA.-----



SOBRE EL PERFIL DE PUESTOS LE LLAMÓ LA ATENCIÓN LA CUESTIÓN DE LAS EDADES, PUES DESCONOCÍA EL ALCANCE DE QUE SE CONSIGNARA QUE HASTA TREINTA AÑOS, LO QUE SERÍA UN IMPEDIMENTO A PERSONAS CON MÁS EDAD Y REFLEXIONÓ SOBRE SI SE PUDIERA VALORAR; PERO ESTIMABA QUE NO ERA PROCEDENTE PORQUE SI ALGUIEN TENÍA MESES MÁS DE ESA EDAD Y YA NO PUEDE SER CONSIDERADO SE METERÍA EN UN PROBLEMA EL INSTITUTO.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL AL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ RESPECTO DEL PERFIL DEL PUESTO QUE ESTABA DE ACUERDO CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PERO EL PROBLEMA RADICABA EN QUE ERAN LOS PERFILES VIGENTES APROBADOS EN EL CATÁLOGO GENERAL DE CARGOS Y PUESTOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, MODIFICADOS EN EL DOS MIL UNO. DICHO CATÁLOGO NO HABÍA SIDO ACTUALIZADO, RECORDANDO QUE HABÍAN APROBADO LA ESTRUCTURA INTERNA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, HACÍA POCO MENOS DE UN MES Y EN CONSECUENCIA, TENÍA QUE CONVOCAR CON ESOS PERFILES DE PUESTO.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA SUGIRIÓ QUE EN EL CONSIDERANDO VEINTE SE MODIFICARA LA REDACCIÓN, SUSTITUYENDO: "CONTAR TÍTULO PROFESIONAL", POR "CONTAR CON TÍTULO PROFESIONAL".**-----

EXTERNÓ QUE HABÍA UNA CUESTIÓN QUE LE PREOCUPABA Y EL INSTITUTO DEBERÍA SER CONCIENTE DE QUE A VECES SUS DETERMINACIONES NO ERAN SUSCEPTIBLES DE CUMPLIMIENTO PORQUE SE SUJETABAN A OTRAS DISPOSICIONES Y ERA EL CASO DE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

AGREGÓ QUE UN AVISO PUBLICADO POR LA CONSEJERÍA JURÍDICA, DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO DECÍA LO SIGUIENTE: "PUNTO SEGUNDO. LAS SOLICITUDES DE PUBLICACIÓN Y/O INSERCIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL SE SUJETARÁN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: I. EL DOCUMENTO A PUBLICAR DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL, JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN LA UNIDAD

SP. Ljn



DEPARTAMENTAL DE PUBLICACIONES Y TRÁMITES FUNERARIOS PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y, EN SU CASO, COTIZACIÓN, CON UN MÍNIMO DE CUATRO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE SE REQUIERA QUE APAREZCA LA PUBLICACIÓN EN UN HORARIO DE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS”.....

POR OTRO LADO, EL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DISPONÍA LO SIGUIENTE: “PARA RECLUTAR A ASPIRANTES A INGRESAR AL INSTITUTO ELECTORAL SE PUBLICARÁ LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL”.....

CONSEQUENTEMENTE ERA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN EN DICHO MEDIO PERO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA ESTABAN DESFASADOS.....

Y LA PUBLICACIÓN AÚN REMITIÉNDOSE AL DÍA SIGUIENTE, ESTARÍA FUERA DE HORARIO, Y NO APARECERÍA EN ESA SEMANA. ENTONCES, COMO SEÑALABAN COMO FECHA PARA EL REGISTRO LOS DÍAS ONCE Y DOCE, DESDE LUEGO HAY UN DESFASE, ADEMÁS, EN TODO CASO PARA EVITAR CONFUSIONES, LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA, EN LOS ESTRADOS Y EN LA PÁGINA WEB DEBERÍA DARSE EL MISMO DÍA PORQUE CORRÍAN EL RIESGO DE QUE SE CONTABILIZARAN PLAZOS DE MANERA INDEBIDA.....

AGREGÓ QUE ERA UN ASPECTO SOBRE EL QUE VALDRÍA LA PENA REFLEXIONAR PROFUNDAMENTE, PORQUE DE LO CONTRARIO ESTARÍAN VULNERANDO LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL O NO SERÍA POSIBLE QUE SE LLEVARA A CABO EL REGISTRO EN LAS FECHAS QUE SE SEÑALAN.....

OBSERVÓ SOBRE EL PLANTEAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LO RELATIVO A DOS DOCUMENTOS QUE NO SE EXPIDEN DE MANERA INMEDIATA, SINO QUE ESTÁN SUJETOS A LOS PLAZOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, QUE ERAN LA CONSTANCIA DE NO HABILITACIÓN Y LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA.....

SUGIRIÓ QUE LO QUE SE EXIJA EN LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES RESPECTIVAS FUERA EL DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA HABER INICIADO EL PROCEDIMIENTO Y DEJAR ABIERTA LA POSIBILIDAD DE QUE EN LAS SUBSIGUIENTES BASES SE PRESENTE EL DOCUMENTO CONCRETO.....

CP. TJ



REFIRIÓ QUE EN UNA INTERVENCIÓN ANTERIOR HABÍA SEÑALADO UNA CONTRADICCIÓN NORMATIVA Y SOBRE EL PARTICULAR MENCIONÓ QUE EL ARTÍCULO 101, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL DISPONE COMO ATRIBUCIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL, LA DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, LAS PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL POR OCUPACIÓN DE PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN O DE VACANTES, SEGÚN LAS PREVISIONES DEL CÓDIGO Y EL ESTATUTO; SIN EMBARGO, EL ARTÍCULO 108, FRACCIÓN XXI DEL MISMO CÓDIGO, ESTABLECÍA QUE ES ATRIBUCIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA, SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LAS PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL POR OCUPACIÓN DE PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN O DE VACANTES, SEGÚN LO PREVISTO EN EL CÓDIGO Y EN EL ESTATUTO CORRESPONDIENTE, ES DECIR, ERA LA MISMA DISPOSICIÓN PERO ATRIBUIDA A DOS ENTIDADES DISTINTAS, POR LO QUE PREGUNTÓ CUÁL DE LAS DOS, SI SERÍA LA COMISIÓN O LA JUNTA EJECUTIVA. -----

ARGUMENTÓ QUE EL TEMA LE LLAMABA LA ATENCIÓN PORQUE EN EL DOCUMENTO EN ANÁLISIS, LA CONVOCATORIA FUE PROPUESTA MEDIANTE EL OFICIO IEDF/DESPE/0785/08, DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL, QUIEN ENVIÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SU PRESENTACIÓN ANTE LA JUNTA EJECUTIVA EL ANTEPROYECTO DE CONVOCATORIA QUE AHORA SE ANALIZA Y POSTERIORMENTE, EL CONSIDERANDO VEINTICUATRO DEL PROYECTO DE ACUERDO DABA CUENTA DE QUE EN LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA, DEL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, ESE ÓRGANO EJECUTIVO FORMALIZÓ EL ACUERDO JE-242/08, MEDIANTE EL CUAL APROBÓ EL PROYECTO DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO, QUE ENTENDÍA ERA EL QUE SE LES PRESENTABA. -----

ADICIONALMENTE JUZGÓ PRUDENTE TENER EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEMÁS PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE ESTABLECE QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PROPONDRÁ A LA JUNTA LOS PROYECTOS DE CONVOCATORIA PARA LA OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES O DE NUEVA CREACIÓN. EN EL CASO DEL CONCURSO DE

cap. ln



OPOSICIÓN SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 63 QUE ESTABLECE EL DE OPOSICIÓN EXTERNO. -----

HIZO REFERENCIA A ESOS NUMERALES PORQUE LE LLAMABA LA ATENCIÓN LO DISPUESTO EN LA BASE VIII DE LA CONVOCATORIA, QUE DICE QUE LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, PERO DESCONOCÍA SI EN TODO CASO, SIENDO QUE LA INSTANCIA DE ORIGEN ERA LA JUNTA EJECUTIVA, SERÍA ESA INSTANCIA LA QUE DEBERÍA DE RESOLVER. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, REPRESENTANTE DE PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA OBSERVÓ EN RELACIÓN AL PERFIL DE LÍDER DE PROYECTO QUE EN LAS HOJAS ANEXAS SE MANEJABA EL NIVEL ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y EN LA PÁGINA CINCO, EN LOS REQUISITOS, SE INDICABA PARA LÍDER DE PROYECTO, HABER CUBIERTO EL CIENTO POR CIENTO DE CRÉDITOS DE LICENCIATURA. -----

IGUALMENTE, EN LA CONVOCATORIA SE MENCIONABA CONSTANCIA DE HABER CUBIERTO EL CIENTO POR CIENTO DE CRÉDITOS DE MANERA QUE SOLICITÓ HOMOLOGAR EL CRITERIO. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA COINCIDIÓ EN QUE DÍAS ONCE Y DOCE DE DICIEMBRE ERAN COMPLICADOS POR LO QUE CONSIDERÓ QUE DEBERÍA AMPLIARSE, SI NO ALTERABA LOS TIEMPOS, LOS DÍAS ONCE, DOCE Y TRECE, INCLUSIVE Y QUE LA EVALUACIÓN CURRICULAR FUERA DEL CATORCE AL DIECISIETE, PORQUE DE OTRA MANERA ESTABA MUY ACOTADO, YA QUE PRÁCTICAMENTE ESTARÍAN DANDO UN DÍA AL REGISTRO, PORQUE EL DOCE ERA MUY COMPLICADO. -----

POR OTRO LADO, AL FINAL DE LA CONVOCATORIA SE INDICABA LO SIGUIENTE: "TODOS LOS ASPIRANTES DEBERÁN CONSULTAR", SUGIRIENDO QUE FUERA: "LOS ASPIRANTES PODRÁN CONSULTAR LA CONVOCATORIA". -----

Y DE ACUERDO AL SEÑALAMIENTO DEL CONSEJERO GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, DE ACEPTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO POR PARTE DE LOS ASPIRANTES PRESENTANDO LAS CONSTANCIAS DE TRÁMITE DE LA NO INHABILITACIÓN, ESTABAN SOLICITANDO SU COMPROBANTE DE DOMICILIO, LO

capn



QUE DESEABA QUE SE AMPLIARA A LA CONSTANCIA DE QUE SE SOLICITABA LA CREDENCIAL DE ELECTOR, Y UNA VEZ QUE FUERAN ACEPTADOS, PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y SI NO SE ACREDITABA EL DOMICILIO, LA CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN O LA CREDENCIAL DE ELECTOR, SE RECHAZARÍA SU REGISTRO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** INDICÓ RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS Y DE LA BASE VIII DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA, QUE SEÑALÓ TAMBIÉN EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, RESPECTO DE LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS A LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, QUE LE PARECÍA CORRECTO QUE TODAS LAS CUESTIONES IMPREVISTAS SE ATENDIERAN POR LA JUNTA EJECUTIVA, QUIEN OPERABA, EN TANTO QUE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL SUPERVISABA. Y RESPECTO DE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN, APUNTÓ QUE ESO SE RESOLVIÓ EN EL PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, DONDE SE ACLARABA QUE ERA LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL LA QUE REMITÍA AL CONSEJO GENERAL LAS PROPUESTAS PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** CONSIDERÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEBERÍA CONSIDERARSE UNA INSTITUCIÓN PARADIGMÁTICA Y EJEMPLAR, PERO SOLICITAR COMO REQUISITO LA EDAD DE TREINTA AÑOS, RESULTA UN PEDIMENTO DISCRIMINATORIO; EN ESA VIRTUD, Y CONSIDERANDO LA SERIEDAD E IMPARCIALIDAD CON LA QUE DEBE ACTUAR LA INSTITUCIÓN, ACEPTANDO QUE EL CATÁLOGO DE PUESTOS DETERMINA ESE REQUISITO TAMBIÉN ERA CIERTO QUE EL CONSEJO GENERAL ESTABA HABILITADO PARA MODIFICAR EL CATÁLOGO DE PUESTOS, Y SI EN ESE MOMENTO NO ERA MATERIA DEL CONSEJO GENERAL, SI PODÍA DETERMINAR EL RETIRO DE ESE REQUISITO.---- CONSECUENTEMENTE PROPUSO EL RETIRO DE ENTRE LOS REQUISITOS EL REQUISITO DE LA EDAD POR LAS RAZONES AQUÍ EXPUESTAS. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** INSISTIÓ EN EL PUNTO DE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA



OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, PUES SIENDO UN REQUISITO ESTABLECIDO DESDE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEBE OBSERVARSE Y EN TANTO NO SE TENGA UNA DEFINICIÓN SOBRE LA FECHA DE PUBLICACIÓN TENDRÍAN QUE HACER EL CORRIMIENTO DE LAS DEMÁS FECHAS PLANTEADAS, PORQUE SI SE PROPUSIERA INCLUSO EL PRÓXIMO LUNES, COMO FECHA, TENDRÍAN UNA SERIE DE COMPLICACIONES SI NO ESTÁ PUBLICADO PREVIAMENTE EN LA GACETA Y SEGÚN LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN EL AVISO AL QUE DIO LECTURA, ERAN CUATRO DÍAS ANTES DE ANTICIPACIÓN Y RECORDÓ QUE EN LAS SUSTITUCIONES ERAN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES. -----

- **CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA DECLARÓ UN RECESO PARA SISTEMATIZAR LOS CUESTIONAMIENTOS**

-----RECESO-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN DUEÑAS MORALES, SUPLENTE), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO), VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA), CONVERGENCIA (C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO), PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA (C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, PROPIETARIO) Y NUEVA ALIANZA (C. ADOLFO ROMÁN MONTERO, PROPIETARIO); ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO, PROPIETARIO); LA CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO DEL**



CONSEJO GENERAL, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES CATORCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** DIO A CONOCER LA RELACIÓN DE LOS ASUNTOS PROPUESTOS Y QUE NO CAUSARON CONTROVERSIA: -----

EL REGISTRO ABIERTO A LOS ASPIRANTES DEL ONCE AL TRECE DE DICIEMBRE, COMO PARTE DE LA ETAPA CUATRO; CONSULTA POTESTATIVA Y NO OBLIGATORIA DE LA CONVOCATORIA EN LA PARTE FINAL DE LA MISMA; LA MODIFICACIÓN PROPUESTA DEL POR EL CONSEJERO GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ ADICIONANDO "CON TÍTULO PROFESIONAL" EN EL CONSIDERANDO VIGÉSIMO; PUBLICAR EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ESTRADOS Y SITIO WEB, LA CONVOCATORIA EL MISMO DÍA. EL SITIO WEB RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO QUINTO Y GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTRADOS RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO; ACEPTAR COMPROBANTE DE INICIO DE TRÁMITE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CONSTANCIA DE RESIDENCIA, CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN Y CONSTANCIA DE SOLICITUD DE CREDENCIAL PARA VOTAR, ADICIONANDO DOS RENGLONES CON ESA REDACCIÓN; PLASMAR QUE LA JUNTA EJECUTIVA Y NO LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL RESOLVERÁ LO NO PREVISTO, DE ACUERDO A COMO DEBE ESTAR EN LA BASE OCTAVA; LAS SUGERENCIAS DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ DE INCLUIR EN LA PÁGINA OCHO, INCISO CUATRO EN LA ENTREVISTA, LA PARTICIPACIÓN DE UN COORDINADOR DISTRITAL; EN LA PÁGINA DIEZ ELIMINAR EL TÍTULO DE MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y UBICAR LOS DOS PÁRRAFOS INCLUIDOS EN EL APARTADO DE SUPERVISIÓN; DEL CONSEJERO NÉSTOR VARGAS, MODIFICAR EL TÍTULO DEL ACUERDO ADICIONANDO: "DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL"; EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO SE SUGIERE LA SIGUIENTE REDACCIÓN: "SE INSTRUYE

cap *lyn*



SU PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO EN GACETA OFICIAL".-----

FINALMENTE INDICÓ QUE LA PROPUESTA RELATIVA A LA EDAD SE VOTARÍA EN LO PARTICULAR. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** SOLICITÓ QUE SE VOTARA EN LO PARTICULAR LA INCORPORACIÓN DE UN COORDINADOR PARA LAS ENTREVISTAS. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** EXTERNÓ QUE ESTABA EN EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS Y ERA PRODUCTO DE UN ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL Y SI SE VOTABA IMPLICARÍA NO RESPETAR LA NORMA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ UNA DUDA SOBRE LO SEÑALADO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL SOBRE LA PUBLICACIÓN EL MISMO DÍA POR LO QUE SOLICITÓ SU LECTURA. -----

- **SECRETARIO DEL CONSEJO:** ACLARÓ QUE LA OBSERVACIÓN ERA: "PUBLICAR EN GACETA, ESTRADOS Y SITIO WEB DEL INSTITUTO EL MISMO DÍA LA CONVOCATORIA". -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** DESCONOCIÓ SI SERÍA POSIBLE EL MISMO DÍA, PORQUE EL MISMO DÍA NO PODÍA SER EN LA GACETA, PERO SÍ EN ESTRADOS Y EN LA PÁGINA WEB. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** PRECISÓ QUE NO SE PROPONÍA SUPRIMIR EL REQUISITO DE EDAD, CONSIDERANDO QUE SE MANTIENEN VIGENTES LOS MÍNIMOS; SINO SUPRIMIR, SEGÚN ENTENDÍ EL MÁXIMO DE TREINTA AÑOS, PERO QUE SE MANTUVIERA EL REQUISITO DE EDAD.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** ACLARÓ QUE SUGIRIÓ QUE RETIRARA: "EL MISMO DÍA", PORQUE ESE DÍA SE PODÍA PUBLICAR EN EL SITIO DE INTERNET, PERO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EN TODO CASO SERÍA AL OTRO DÍA MAÑANA, ES DECIR: "SE PUBLIQUE DE INMEDIATO", PERO EL MISMO DÍA LOS LIMITABA.-----

ep ln



- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO GENERAL DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD CON LAS OBSERVACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA, REFERIDAS POR ÉL MISMO. -----

A CONTINUACIÓN TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR REFERENTE A INCLUIR EN LAS ENTREVISTAS LA PARTICIPACIÓN DE UN COORDINADOR DISTRITAL, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y CON TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO Y LA CONSEJERA PRESIDENTA. -----

A CONTINUACIÓN TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR REFERENTE A ELIMINAR EL MÁXIMO DE TREINTA AÑOS EN EL REQUISITO DE LA EDAD, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ Y CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO Y LA CONSEJERA PRESIDENTA. -----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

-----CONSTE-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA

PÉREZ

C. SERGIO JESÚS GONZALEZ

MUÑOZ